



Informe de los Auditores Independientes

Señores,
Banco Central de Honduras
Atención: Lic. Rebeca Santos
Presidenta del Banco Central de Honduras

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Banco Central de Honduras ("el Banco"), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, el estado de ganancias y pérdidas, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Banco Central de Honduras al 31 de diciembre de 2021, así como su desempeño financiero y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley del Banco Central de Honduras, Resoluciones de su Directorio, Disposiciones de la Gerencia del Banco, normas de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), y las políticas contables descritas en la Nota 2 a los estados financieros.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), Adoptadas por la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y de Auditoría de Honduras. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en nuestro informe en la sección de Responsabilidades del Auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes del Banco de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código IESBA, por sus siglas en inglés) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Énfasis en asuntos

Llamamos la atención a la Nota 2 de los estados financieros, la cual describe la base contable. Los estados financieros han sido preparados por la Administración Superior del Banco de conformidad con la Ley del Banco Central de Honduras, Resoluciones de su Directorio, Disposiciones de la Gerencia del Banco, normas de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) en lo aplicable al BCH, las cuales son una base comprensiva de contabilidad que difiere, en algunos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), mismas que se detallan en la Nota 33 del presente informe. Debido a lo anterior, los estados financieros pudieran no ser apropiados para otros análisis y propósitos.

Llamamos la atención a la Nota 22 de los estados financieros, la cual describe las principales acciones implementadas por la administración del Banco, para superar las pérdidas incurridas del periodo 2021 por valor de L48,079,265. Este asunto no califica nuestra opinión de auditoría.

Asuntos claves de auditoría

Los asuntos claves de auditoría son aquellos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría a los estados financieros del periodo actual. Estos asuntos fueron atendidos en el contexto de nuestra auditoría a los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre estos asuntos.

Valuación de las Reservas Internacionales

Los saldos de reservas monetarias internacionales netas (RMIN) equivalen a L163,938,273,969 al 31 de diciembre de 2021, estos activos están expuestos a exposiciones de riesgo de mercado por cambios en sus valores razonables. El Consejo directivo del Banco, por medio del Comité de Inversiones mantiene una política de administración de estas reservas bajo los criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad; por lo cual, mediante la Resolución No. 108-3/2006 del 23 de marzo de 2006 el BCH es miembro del Programa de Consejería y Administración de Reservas del Banco Mundial (RAMP- Reserve Advisory Management Programa) lo cual fortalece las capacidades del banco para obtener y gestionar activos de alta calidad de manera eficiente y de bajos riesgos de deterioro.

Nuestros principales procedimientos de auditoría para cubrir el asunto antes descrito se detallan a continuación:

- Comprendimos el diseño y evaluamos la implementación de los controles aplicados a la administración de las reservas monetarias internacionales netas (RMIN) incluyendo los relacionados con la valuación de la misma, incluyendo aspectos como revisión de contratos con las contrapartes, segregación de funciones, roles y perfiles en los sistemas de información, claves, políticas y procedimientos de control, límites y registros de firmas autorizadas y otros.

- Efectuamos procedimientos de confirmaciones de saldos para asegurarnos de la integridad y correcta presentación de las mismas.
- De conformidad con las políticas contables realizamos cálculos independientes para determinar la suficiencia de los registros contables por estimaciones de deterioro.
- Nos aseguramos de la adecuada valuación y presentación de estos activos.

Los resultados de nuestra valuación de las reservas internacionales son consistentes con la evaluación realizada por la Administración del Banco.

Cumplimiento con las políticas de emisión monetaria

Los saldos de emisión monetaria equivalen a L62,545,986,036 al 31 de diciembre de 2021, estos saldos representan el circulante de moneda local en el territorio de Honduras que se encuentra en poder del público en general y en posesión de las entidades financieras.

Nuestros principales procedimientos de auditoría para cubrir el asunto antes descrito se detallan a continuación:

- Comprendimos el diseño y evaluamos la implementación de los controles aplicados en relación con los saldos de emisión monetaria, incluyendo nuestra comprensión de las políticas, leyes y regulaciones aplicables, incluyendo los datos económicos utilizados.
- Efectuamos pruebas de cumplimiento con las políticas contables, leyes y regulaciones aplicables.
- Realizamos cálculos independientes y pruebas de confirmaciones de saldos para determinar la razonabilidad de los registros contables.
- Nos aseguramos de la adecuada valuación y presentación de estos pasivos.

Los resultados de nuestras pruebas sobre los saldos de emisión monetaria son consistentes con las políticas establecidas por la Administración del Banco y los registros de los estados financieros.

Depósitos del sector público y financiero

Los saldos de depósitos del sector público y financiero equivalen a L20,611,971,466 y L85,004,477,505 al 31 de diciembre de 2021. Corresponden principalmente al encaje bancario de entidades financieras y depósitos del Gobierno, en moneda nacional y extranjera.

Nuestros principales procedimientos de auditoría para cubrir el asunto antes descrito se detallan a continuación:

- Comprendimos el diseño y evaluamos la implementación de los controles aplicados a los saldos de depósitos del sector público y financiero, incluyendo nuestra comprensión de las políticas, leyes y regulaciones aplicables.
- Efectuamos procedimientos de confirmaciones de saldos para asegurarnos de la integridad y correcta presentación de los saldos.
- De conformidad con las políticas contables realizamos cálculos independientes para determinar la suficiencia de los registros contables.
- Nos aseguramos de la adecuada valuación y presentación de estos pasivos.

Los resultados de nuestras pruebas sobre los saldos de depósitos del sector público y financiero son consistentes con los registros de los estados financieros.

Otros asuntos

Los estados financieros del Banco correspondientes al periodo terminado al 31 de diciembre 2020 y por el año que termino en esa fecha, fueron auditados por otros auditores quienes expresaron una opinión no calificada, sobre estos estados financieros con fecha de presentación el 01 de marzo del 2021.

La Resolución SB No.392/03-2011 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y los términos de referencia requieren que emitamos 5 informes adicionales sobre otros requerimientos regulatorios, los cuales fueron emitidos con fecha 28 de febrero de 2022.

Responsabilidades de la administración y de los responsables de gobierno del Banco en relación con los estados financieros

La administración del Banco Central de Honduras es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Contables establecidas en su Ley de creación, resoluciones del directorio, disposiciones de la gerencia del Banco, normas de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y prácticas contables utilizadas por Bancos Centrales, descritas en la Nota 2 a los estados financieros y control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la valoración de la capacidad del Banco de continuar como negocio en marcha, revelando según corresponda, los asuntos relacionados con el principio de negocio en marcha la base contable de negocio en marcha, si la Administración tiene la intención de liquidar el Banco o de cesar sus operaciones, o bien exista otra alternativa realista que hacerlo así.

Los encargados del gobierno del Banco son responsables de la supervisión del proceso de generación de información financiera del Banco Central de Honduras.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios, toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o una elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización del principio de empresa en marcha por parte de la Administración del Banco y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, nos es requerido llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones correspondientes en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que modifiquemos nuestra opinión de auditoría. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros podrían causar que el Banco cese de operar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de forma que logren su presentación fiel.

Comunicamos con los encargados de gobierno del Banco en relación con, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los encargados de gobierno del Banco una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y nos hemos comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente, que puedan afectar nuestra independencia y de ser el caso, las correspondientes salvaguardas.

Atentamente,

Baker Tilly
Auditores y Consultores
Tegucigalpa M.D.C. Honduras, CA.
28 de febrero de 2022



BANCO CENTRAL DE HONDURAS

BANCO CENTRAL DE HONDURAS ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE 2021 COMPARATIVO CON EL 31 DE DICIEMBRE 2020 (Expresado en Lempiras)

Notas	2021	2020
Activo		
Activos internacionales	L 200,182,672,172	L 193,453,301,094
Tenencia en derechos especiales de giro	9,787,084,596	1,757,800,341
Aportes en instituciones internacionales	13,383,523,628	13,501,560,386
	<u>223,353,280,396</u>	<u>208,712,661,821</u>
Créditos e inversiones		
Sector público	36,802,759,727	32,528,016,540
Sector financiero	15,727,180,000	16,477,180,000
	<u>52,529,939,727</u>	<u>49,005,196,540</u>
Propiedad, mobiliario y equipo neto	1,731,504,905	1,840,724,801
Otros activos internos	227,211,775	216,824,028
Total activo	L 277,841,946,803	L 259,775,407,190
Pasivo		
Pasivos internacionales		
Obligaciones financieras	L 4,583,850,366	L 4,672,266,199
Otras obligaciones a pagar	27,971,464	37,401,480
Préstamos a mediano y largo plazo	19,391,177,716	17,173,354,430
Intereses a pagar	21,133,352	14,388,046
	<u>24,024,132,898</u>	<u>21,897,410,155</u>
Emisión monetaria		
Billetes en circulación	62,187,614,851	53,149,388,776
Monedas en circulación	358,371,185	349,431,981
	<u>62,545,986,036</u>	<u>53,498,820,757</u>
Depósitos		
Sector público	20,611,971,466	20,019,000,252
Sector financiero	85,004,477,505	98,090,787,046
Otros depósitos	335,235,102	490,864,180
	<u>105,951,684,073</u>	<u>118,590,451,458</u>
Títulos y valores del BCH	60,041,652,230	49,585,651,642
Otros pasivos internos	1,114,469,977	1,414,861,948
Asignación derechos especiales de giro	12,377,966,752	4,301,397,551
	<u>73,534,088,959</u>	<u>55,301,911,141</u>
Total Pasivo	L 266,055,891,966	L 249,288,593,511
Patrimonio		
Capital	L 212,531,872	L 212,531,872
Donaciones	66,516,804	64,981,064
Reserva	11,555,085,426	8,642,513,625
Utilidad o pérdida del periodo	(48,079,265)	1,566,787,118
Total patrimonio	11,786,054,837	10,486,813,679
Total pasivo y patrimonio	L 277,841,946,803	L 259,775,407,190
Cuentas de Orden	L 918,056,313,375	L 799,395,173,517

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS ESTADOS DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE 2021 COMPARATIVO CON EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 (Expresado en Lempiras)

Notas	2021	2020
Ingresos		
Comisión por servicios cambiarios	L 575,753,147	L 613,936,100
Variaciones cambiarias netas	65,384,778	25,726,626
Intereses por depósitos	144,575,018	659,508,213
Intereses por préstamos	97,495,130	30,721,616
Intereses por títulos valores	1,700,555,821	1,756,814,639
Intereses por inversiones RAMP	1,041,156,118	1,241,320,222
Comisiones por servicios bancarios	877,651,501	986,800,999
Ingresos por ganancias realizadas y no realizadas RAMP	1,737,945,741	1,995,164,462
Otros ingresos no de operación	84,643,472	51,642,847
Arrendamientos	263,999	270,618
Total ingresos	L 6,325,424,725	L 7,362,106,342
Egresos		
Servicios personales	L 1,499,429,535	L 1,404,740,869
Servicios no personales	456,097,824	681,114,445
Materiales y suministros	33,784,177	16,879,980
Transferencias	123,760,508	110,597,227
Amortización de costos de absorción monetaria	511,099,024	1,427,680,174
Servicios de la deuda y disminución de otros pasivos	178,428,588	166,011,762
Gastos por fluctuaciones de precios de mercado	3,096,015,277	1,558,259,535
Otros gastos	474,889,057	430,035,232
Total egresos	L 6,373,503,990	L 5,795,319,224
Resultado del periodo	L (48,079,265)	L 1,566,787,118

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE 2021 COMPARATIVO CON EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 (Expresado en Lempiras)

Capital inicial	Incrementos de capital	Donaciones	Reservas	Resultados del periodo	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2019	L 500,000	L 212,031,872	L 64,981,064	L 10,243,457,628	L 12,464,749,089
Aumento de las reservas	-	-	-	7,646,734,618	5,702,956,084
Aplicaciones de las reservas	-	-	-	(9,247,678,621)	(9,247,678,621)
Resultado del periodo	-	-	-	1,566,787,118	1,566,787,118
Saldo al 31 de diciembre de 2020	L 500,000	L 212,031,872	L 64,981,064	L 8,642,513,625	L 10,486,813,679
Aumento de las reservas	-	-	-	10,325,409,609	9,760,158,231
Aplicaciones de las reservas	-	-	-	(7,412,837,808)	(7,412,837,808)
Distribución excedente de utilidad neta 2020 a SEFIN	-	-	-	(1,000,000,000)	(1,000,000,000)
Resultado del periodo	-	-	-	(48,079,265)	(48,079,265)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	L 500,000	L 212,031,872	L 66,516,804	L 11,555,085,426	L 11,786,054,837

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE 2021 COMPARATIVO CON EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 (Expresado en Lempiras)

	2021	2020
Flujos de efectivo en las actividades de operación:		
Exceso de los gastos sobre los ingresos	L (48,079,265)	L 1,566,787,118
Ajustes para conciliar el exceso de los gastos sobre los ingresos con el efectivo provisto por las actividades de operación:		
Depreciación	107,475,880	128,501,771
Amortización acumulada de licencias de software	14,500,157	13,973,347
Amortización de costos de absorción monetaria	511,099,024	1,427,680,174
Provisión beneficios a empleados	-	(3,549,098,872)
Disminución reserva por fluctuación cambiaria	-	43,243
Bajas de propiedad mobiliario y equipo	11,919,494	-
Cambios netos en activos y pasivos operativos:	(8,029,294,255)	35,437,132
Disminución/Aumento en derechos especiales de giro	(1,000,000,000)	-
Aumento/disminución en aportaciones en organismos internacionales	118,036,758	(255,474,465)
Disminución en préstamos a cobrar sector público	(4,274,743,187)	(11,040,026,544)
Aumento/disminución en préstamos a cobrar sector financiero	750,000,000	(2,977,180,000)
Aumento en crédito a no residentes	9,188,990	12,624,970
Aumento en intereses a cobrar a no residentes	159,260,123	21,861,005
Disminución/Aumento en otros activos internos	(10,387,747)	1,489,217
Aumento Intereses a pagar	6,745,306	8,826,452
Disminución/Aumento en depósitos	(12,638,767,385)	42,166,661,408
Aumento emisión monetaria	9,047,165,279	9,859,256,082
Aumento en títulos y valores	9,944,901,565	2,756,618,898
Disminución/Aumento en otros pasivos internos	(300,391,971)	409,648,869
	(5,621,371,234)	40,587,629,805
Flujos de efectivo en las actividades de inversión:		
Adquisición de propiedad, mobiliario y equipo	(24,675,635)	(16,293,025)
Inversiones en títulos valores extranjeros	(11,900,751)	1,341,715,600
Depósitos a plazo	8,866,552,527	(2,818,244,248)
Portafolio de inversión	12,570,947,602	(57,318,484,072)
Inversiones en oro	29,750,055	22,409,162
	21,430,673,798	(58,788,896,583)
Flujos de efectivo en las actividades de financiamiento:		
Obligaciones financieras	(88,415,833)	89,432,868
Obligaciones por pagar	2,208,019,922	12,486,957,256
Asignaciones en derechos especiales de giro	8,076,569,201	82,333,988
Donaciones recibidas	1,535,741	-
	L 10,197,799,031	L 12,658,724,112
*Efecto de la Variación del Tipo de Cambio y Precio del oro		
Fluctuación Cambiaria en Aportes a organismos internacionales	L 175,623,850	L -
Revalorización activos internacionales	(149,096)	-
Revalorización pasivos internacionales	373,347	-
Fluctuación cambiaria en activos y pasivos internacionales	2,215,997,198	-
Revalorización de inversiones en oro	(45,836,366)	-
	2,346,008,933	-
Resultado del estado de flujo de efectivo		
Aumento (disminución) neto en el efectivo y equivalentes de efectivo	28,353,020,528	(5,542,542,666)
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año	25,956,550,532	31,499,093,198
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	L 54,309,571,060	L 25,956,550,532

*Se efectuó reclasificación de los flujos por variación cambiaria y precio del oro en las actividades de operación, inversión y financiamiento del periodo 2021.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE 2021 COMPARATIVO CON EL 31 DE DICIEMBRE 2020 (Expresados en Lempiras)

Nota 1 - Constitución del Banco

El Banco Central de Honduras (El Banco o BCH), fue creado mediante Decreto No.53 del 3 de febrero de 1950, como un Banco del Estado, con carácter de institución privilegiada de duración indefinida, y dedicado exclusivamente al servicio del público, con domicilio en Tegucigalpa, M.D.C., República de Honduras. El capital mínimo del Banco asciende a L500,000 el cual puede incrementarse mediante la constitución de reservas de capital, nuevos aportes y donaciones. La Ley de Creación del Banco fue reformada posteriormente mediante Decretos No. 228-96 del 17 de diciembre de 1996, No. 248 - 2002 del 17 de enero de 2002 y No. 111-2004 del 17 de agosto de 2004.

Objeto -El objeto fundamental del Banco Central de Honduras es velar por el mantenimiento del valor interno y externo de la moneda nacional y propiciar el normal funcionamiento del sistema de pagos. Con tal fin, formula, desarrolla y ejecuta la política monetaria, crediticia y cambiaria del país.

Las funciones del Banco Central de Honduras, de acuerdo con lo establecido en su Ley Orgánica, son las siguientes:

- Formular y dirigir la política monetaria, crediticia y cambiaria del país y emitir la normativa correspondiente.
- Emitir las monedas y billetes de curso legal en el territorio del país.
- Habilitar los agentes cambiarios que podrán negociar divisas en el territorio nacional.
- Administrar las reservas monetarias internacionales.
- Determinar el tipo de cambio de la divisa en función de la oferta y demanda.
- Realizar operaciones de crédito para atender insuficiencias de liquidez de las instituciones del sistema financiero nacional.



- g) Realizar operaciones de estabilización monetaria.
 h) Ejercer las funciones de banquero, agente fiscal y consejero económico-financiero del estado.
 i) Elaborar y publicar las principales estadísticas macroeconómicas.

El Banco Central de Honduras, tiene a su cargo la participación y representación del Estado de Honduras en cualquier Organismo Internacional que involucre relaciones propias del Banco y consecuentemente, puede celebrar con dichos organismos todas las operaciones que los convenios autoricen.

NOTA 2 - Principales políticas y criterios contables utilizados

a) Bases de preparación de los estados financieros

El Banco Central de Honduras prepara sus estados financieros con base en las políticas establecidas en su Ley Orgánica, resoluciones de su directorio, disposiciones de la gerencia del Banco, normas de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) en lo aplicable al BCH y prácticas contables utilizadas por la Banca Central, las cuales son una base comprensiva de contabilidad que difiere, en algunos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), mismas que se detallan en la Nota 33 del presente informe.

b) Moneda funcional y de presentación

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros del Banco Central de Honduras (BCH) es el Lempira. Dentro de las funciones principales del BCH se encuentra la de velar por el mantenimiento del valor interno y externo de la moneda, siendo las operaciones de mercado abierto uno de los principales instrumentos en el desarrollo de la política monetaria; y la emisión de billetes y monedas potestad exclusiva del BCH.

La unidad monetaria de la República de Honduras es el Lempira (L) y el tipo de cambio en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (USD) es determinado de acuerdo al comportamiento del mercado de divisas y el precio base establecido por el BCH. Según Acuerdo No. 16/2021 del 9 de diciembre de 2021, el Directorio del BCH aprobó el Reglamento para la negociación en el mercado organizado de divisas, mediante el cual se establecen los lineamientos de aplicación a las operaciones de compra y venta de divisas que realice el BCH y sus agentes cambiarios.

Mediante Resolución No.284-7/2011 del 21 de julio de 2011, el BCH estableció las variables determinantes del precio base de la divisa, la que se revisa semanalmente.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el precio de compra de la divisa era de L24.3454 y L24.1141 por USD1.00, respectivamente.

c) Transacciones en monedas extranjeras y tipos de cambio utilizados

Todos los saldos y transacciones en monedas diferentes al Lempira se consideran denominados en "moneda extranjera". Los saldos de los estados financieros expresados en esta moneda se convierten a Lempiras al 31 de diciembre de 2021 y 2020 de la forma siguiente:

I. Los dólares de los Estados Unidos de América se convierten a Lempiras, al utilizar el tipo de cambio de cierre de referencia del sistema electrónico de negociación de divisas (SENDI) administrado por el BCH, según lo establecido en el acuerdo No.16/2021 del 9 de diciembre de 2021, que contiene el reglamento para la negociación en el mercado organizado de divisas.

II. La conversión de las monedas extranjeras distintas al dólar de los Estados Unidos de América se efectúa de acuerdo con las paridades publicadas en el sistema de información financiera Bloomberg, teniendo siempre como base el tipo de cambio de referencia del dólar de los Estados Unidos de América.

III. Los derechos especiales de giro (DEG) se ajustan a la paridad vigente de cierre para cada día hábil del mes, informada por el Fondo Monetario Internacional (FMI) a través de su hoja web (www.imf.org).

Los resultados provenientes de las operaciones de compra y venta de divisas y las diferencias producidas entre el tipo de cambio del Lempira con respecto a las posiciones en moneda extranjera, se registran como ganancias o pérdidas del año en cuentas de variaciones cambiarias.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los tipos de cambio de las principales monedas utilizadas en la preparación de los estados financieros, así como los factores de equivalencia se detallan:

Moneda	31/12/2021 Lempiras	31/12/2020 Lempiras
USD (dólar estadounidense)	24.3454	24.1141
EUR (euro)	27.5712	29.6555
JPY (yen japonés)	0.2115	0.2337
DEG (derechos especiales de giro)	34.0736	34.7308

d) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros que mantiene el Banco para su negociación, se ajustan diariamente de acuerdo con las condiciones del mercado internacional correspondiente al valor razonable y también se ajustan con la variación del tipo de cambio del Lempira frente al dólar estadounidense. Las variaciones de fluctuaciones de los precios de mercado que generan ganancias y pérdidas realizadas y no realizadas se registran en cuentas de resultado, en el caso del portafolio de inversión administrado por el Banco Mundial bajo el Programa RAMP (Reserves Advisory Management Program) y el portafolio espejo administrado por el BCH.

e) Activos internacionales

e1. Oro - Las existencias en oro depositadas en bancos e instituciones financieras del exterior, están valuadas al precio de apertura del mercado de Londres Gold Fixing Rate US dólar por onza "troy" a la fecha de los estados financieros. Las ganancias y pérdidas no realizadas provenientes de fluctuaciones del precio internacional del oro se registran en la cuenta de reserva de revaluación de oro acuñado dentro del patrimonio del Banco; si el Banco decide vender el oro, las ganancias o pérdidas se registrarán en el resultado del período. Las fluctuaciones provenientes por tipo de cambio de esta inversión se registran diariamente en cuentas de resultado y mensualmente se trasladan a la Reserva por Fluctuación Cambiaria.

e.2. Inversiones en depósitos a plazo y bonos en el exterior - Las inversiones en valores del exterior se registran inicialmente a su costo de adquisición y en el caso de los bonos cupón cero se registran por el monto inicial de estos bonos, más la amortización acumulada de la diferencia entre el importe inicial registrado y el valor de reembolso al vencimiento.

Asimismo, estas inversiones son ajustadas por las fluctuaciones, por el tipo de cambio del Lempira respecto al dólar de los Estados Unidos de América. Las ganancias o pérdidas por estas fluctuaciones se registran diariamente en cuentas de resultado y mensualmente se trasladan a la Reserva por Fluctuación Cambiaria.

e.3. Portafolio de inversiones - Las inversiones en valores del exterior se registran a su costo de adquisición y corresponde a las inversiones en depósitos a plazo y bonos en el exterior administrados por terceros, según convenios de administración de consultorías y administración de inversiones aprobadas por el Comité de Inversiones y el Directorio del BCH.

e.4. Reservas monetarias internacionales disponibles (RMID) - Para efecto de la inversión de las reservas monetarias internacionales brutas se excluirán de las mismas el efectivo, las remesas en tránsito, el monto de las tenencias en oro no monetario, los aportes efectuados a Organismos Internacionales de los cuales el país es miembro y cualquier otro activo internacional derivado de compromisos contraídos por el BCH o el Gobierno de la República, que por su naturaleza no sean susceptibles de negociación para obtener un rendimiento de ellos o disponerlos para efectuar pagos; denominándose a dicho saldo "Reservas Monetarias Internacionales Disponibles" (RMID). Las RMID deberán ser segregadas por tramos, de acuerdo con los criterios siguientes:

Tramo de liquidez - El objetivo del tramo de liquidez es el de cubrir necesidades potenciales de liquidez a un plazo de un año, calculado a partir de un valor objetivo definido en los Lineamientos de Inversión al inicio de cada año financiero, el cual será presentado al Comité de Inversiones. A partir del cálculo de dicho valor, se define el rango de gestión del tramo de liquidez, el cual estará entre 70% y 110% del valor objetivo.

Si el valor del tramo de liquidez está por debajo del límite inferior del rango de gestión se deberá reestablecer desinvirtiendo en su orden de los tramos de inversión y pasivos hasta que se agote. Si el valor excede el límite superior del rango de gestión, se deberá invertir el exceso en el tramo de inversión una vez cubierto el tramo de pasivos.

El tramo de liquidez a su vez estará invertido en los subtramos siguientes:

- **Sub-tramo de capital de trabajo** - Se conforma con el objetivo de cubrir las necesidades de liquidez a un plazo de un mes.

El valor objetivo se calculará en base al promedio de las erogaciones históricas mensuales de los últimos seis (6) años más tres desviaciones estándar. Se entiende por erogaciones históricas la asignación neta de divisas al Sistema Financiero Nacional, los pagos netos ordenados por el gobierno, retiros netos de la cuenta encaje e inversión obligatoria a un plazo de un mes. Si el monto del subtramo de capital de trabajo es inferior a su rango objetivo se deberá restablecer desinvirtiendo del subtramo de apoyo de liquidez hasta que se agote. Si el monto del capital de trabajo es superior al rango objetivo, se deberá restablecer invirtiendo en el subtramo de apoyo de liquidez.

- **Sub-tramo de apoyo de liquidez** - Se conforma con el objetivo de suplementar al capital de trabajo cuando sea necesario.

Tramo de pasivos - El objetivo del tramo de pasivos es cubrir el valor de los pasivos en moneda extranjera del BCH. Para el monto de los pasivos en Derechos Especiales de Giro (DEG) se incluirá únicamente el diferencial de los pasivos no cubiertos con activos de la misma moneda.

Tramo de inversión - El objetivo del tramo de inversión es el de maximizar los retornos a un horizonte de inversión superior a un año, invirtiendo los excesos del límite superior del rango de gestión del tramo de liquidez una vez cubierto el tramo de pasivos.

Una vez que el tramo de liquidez supere su rango máximo, se contará con un plazo de tres meses para definir la modalidad de administración y su índice de referencia.

Medidas de riesgo de crédito

Con el fin de minimizar el riesgo de crédito establecido por las calificadoras de riesgo aprobadas en las Políticas de Inversión, se han desarrollado una serie de medidas de control que sirven de apoyo en la reducción de dicho riesgo, entre éstas se enumeran las siguientes:

- Calificaciones de crédito: Se verifica el cumplimiento que las contrapartes del BCH tengan calificaciones de crédito aprobadas en las Políticas de Inversión.
- Límite por exposición: Se mide el cumplimiento en el nivel de exposición por instituciones con base en su calidad crediticia y el sector de negocios al cual pertenecen.

Medidas adicionales de riesgo de crédito

Cálculo de la probabilidad de incumplimiento, exposición por incumplimiento y pérdida esperada por incumplimiento - para medir el porcentaje de exposición por riesgo de crédito o incumplimiento y el monto de las reservas que podrían perderse por incumplimiento en el repago de las inversiones a través de la metodología de Valor en Riesgo de Crédito de Basilea.

Matriz de riesgo de crédito - semanalmente, el área de riesgo evalúa la evolución de los precios de las acciones de las contrapartes del BCH, conjuntamente con el índice de adecuación o suficiencia de capital conocido como TIER1, el cual mide el capital primario de una institución con relación a sus activos en riesgo y el panorama de revisión de las calificaciones de riesgo que se define como negativo, estable o positivo; así como, las noticias de cada una de ellas. Asimismo, incluye el monitoreo de los Credit Default Swaps (CDS, por sus siglas en inglés: permuta de



incumplimiento crediticio). Los CDS son derivados financieros que permiten cubrir el riesgo de impago de un activo financiero.

Medidas de riesgo de mercado: El riesgo de mercado representa el impacto que tendría el valor del portafolio de inversiones, ante el desarrollo de uno o más eventos económicos en los mercados financieros internacionales. Las medidas de riesgo de mercado que se aplica al portafolio del BCH son las siguientes:

Cálculo de la duración: Es una medida de sensibilidad del portafolio a los cambios en las tasas de interés del mercado. A mayor duración, mayor sensibilidad, en tiempos en que las tasas de interés son altas se recomienda mayor duración, y viceversa.

Valor en riesgo (VaR) y VaR condicional: Esta métrica mide la probabilidad de pérdidas potenciales esperadas en el valor de un portafolio en un período determinado de tiempo y para una distribución de retornos esperados. La estimación de esta medida se realiza bajo simulación histórica de 1 año. El método histórico simplemente reorganiza los rendimientos históricos reales, y asume que la historia (un año atrás) se repetirá, desde una perspectiva de riesgo. El cálculo puede realizarse a diferentes niveles de confianza, en condiciones de alta volatilidad el nivel de confianza incrementa. El VaR condicional calcula la probabilidad de pérdida de un portafolio en las peores condiciones, cuando excede el comportamiento de una distribución normal.

Análisis de sensibilidad (stress testing): Esta medida utiliza una serie de posibles escenarios que podrían tener un efecto importante en el valor de mercado del portafolio, impacto que puede ser positivo o negativo. Entre algunos de los principales escenarios con que se impacta el valor de un portafolio están: aplanamiento de la curva, empinamiento de la curva, incremento de 100 bps en tasas, disminución de 100 bps en tasas, entre otros.

Key rate duration: Mecanismo que se utiliza para medir el impacto de cambios en las tasas de interés a lo largo de la curva de bonos en relación al Índice de Referencia, en balanceo mensual del portafolio interno y externo de bonos.

El Comité de Inversiones es responsable de determinar al inicio de cada año financiero el valor objetivo del Tramo de Liquidez, actualizando las cifras de meses de importaciones y de las amortizaciones de deuda pública.

e.5. Tenencias en derechos especiales de giro (DEG) - Los DEG son un activo de reserva creado por el FMI en 1969, para complementar las reservas oficiales de los países miembros. Las Tenencias en DEG de Honduras corresponden al valor de las compras, recompras, intereses recibidos y ajustes por variación del tipo de cambio del Lempira respecto al factor DEG, el cual es informado por el FMI de forma diaria, en cumplimiento de la Resolución de Directorio No.443-12/98 del 17 de abril de 1998.

e.6. Aportes en instituciones internacionales - Los aportes en instituciones internacionales están integrados por los aportes y cuotas a organismos internacionales en moneda extranjera y nacional con equivalencia en dólares de los Estados Unidos de América y en DEG, se registran originalmente al costo, y posteriormente se ajustan conforme a las fluctuaciones de la tasa de cambio del Lempira respecto a las monedas extranjeras, con cambios en patrimonio en la Reserva de Aportes a Organismos Internacionales; de acuerdo con el Decreto 211/1960 del 19 de marzo de 1960 en donde el Gobierno autorizó aprobar en todas sus partes el Acuerdo No.97 del 27 de enero de 1960 por la cual se aprobó el Contrato celebrado en la Secretaría de Economía y Hacienda y el BCH delegando la obligación de pagar la suscripción al FMI en nombre del Gobierno de Honduras; así como, con otros organismos internacionales de los cuales Honduras es miembro, debiendo formar parte de sus activos todos los actos de suscripciones, aumentos o disminuciones de las cuotas con dichos organismos.

Asimismo, el Gobierno autorizó al Banco para que, en los términos aplicables a los Organismos Internacionales, los represente ante cualquier otra institución similar de la que en el futuro el Gobierno forme parte. Todo incremento o disminución de cuotas es autorizado por el Directorio del Banco.

f) Propiedad, mobiliario y equipo

Los activos de propiedad, mobiliario y equipo se registran al costo. Las mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo, ni alargan la vida útil restante, se cargan como gastos cuando se efectúan.

La proporción de depreciación y amortización acumuladas correspondientes al año 2021 se reconocen como gastos del periodo y han sido calculadas con el método de línea recta, considerando las vidas útiles estimadas siguientes:

Depreciación	Vida Útil
Edificios	40 años
Muebles varios de oficina	10 años
Equipos varios de oficina	5 años
Electrodomésticos	10 años
Equipo médico y de laboratorio	10 años
Equipo de comunicación y señalamiento	5 años
Equipo para computación	5 años
Mueble y equipo educacionales	10 años
Equipos recreativos y deportivos	10 años
Herramientas y repuestos mayores	5 años
Equipo militar	5 años
Veículos	5 años
Equipo de imprenta	10 años
Licencias de software	5 años
Equipo tracción y elevación.	15 años
Equipo de video	5 años
Equipo electromecánico.	5 años

g) Obligaciones internacionales

Las obligaciones internacionales se contabilizan inicialmente al costo que corresponde al valor razonable de la contraprestación recibida y posteriormente se ajustan conforme se producen diferencias de cambio del Lempira respecto a las monedas extranjeras.

Los ajustes por diferencias de cambio se registran diariamente en cuentas de resultado y mensualmente se trasladan a la Reserva por Fluctuación Cambiaria, excepto las diferencias de cambio surgidas de las obligaciones relacionadas con los aportes efectuados a organismos internacionales, los cuales se registran contra la Reserva de Aportes a Organismos internacionales en el patrimonio.

h) Préstamos a mediano y largo plazo

Los préstamos a mediano y largo plazo son reconocidos al costo. Los intereses a pagar son calculados bajo el método del devengado a la tasa de interés acordada y subsecuentemente los préstamos son ajustados conforme a las fluctuaciones por el tipo de cambio del Lempira respecto a las monedas extranjeras. Las pérdidas o ganancias del diferencial cambiario, se registran diariamente en cuentas de resultado y mensualmente se trasladan a la Reserva por Fluctuación Cambiaria.

i) Asignación de derechos especiales de giro (DEG)

En esta cuenta se registran todas las asignaciones en derechos especiales de giro (DEG) otorgados a Honduras como país miembro del FMI y participante en el departamento de derechos especiales de giro del FMI, para completar los activos de reserva existentes cuando el país miembro los necesite. Lo anterior está normado en el convenio constitutivo del FMI artículo XVIII sección 1.

Nota 3 - Activos internacionales

Los activos del Banco están constituidos principalmente por instrumentos financieros de las reservas internacionales que se negocian y custodian en el exterior, constituidos por: oro, billetes y moneda extranjera, depósitos a la vista, a plazo, inversiones, entre otros. Por otro lado, los pasivos están conformados fundamentalmente por: instrumentos financieros relacionados con la administración de deuda que realiza el Banco con instituciones del exterior, a través de la emisión de documentos y depósitos recibidos, entre otros.

Los activos internacionales se detallan como sigue:

	2021	2020
Tenencia en oro	L 3,189,248	L 3,158,947
Billetes y moneda extranjeras	16,318,881,037	10,313,186,602
Depósitos a la vista en moneda extranjera	7,849,256,578	6,900,800,769 (3.a)
Depósito a plazo en moneda extranjera	20,138,242,197	8,739,395,214 (3.b)
Total de efectivo y equivalente de efectivo	L 54,269,571,060	L 29,596,550,532
Inversiones en depósitos de oro	1,071,403,587	1,001,153,642 (3.c)
Depósitos a plazo en moneda extranjera	45,738,628,505	54,605,181,033 (3.d)
Inversiones en títulos valores extranjeros	167,740,293	155,839,542 (3.e)
Portafolio de inversión administrado por el Banco Mundial	24,395,874,473	20,184,778,318 (3.f)
Portafolio de inversión administrado por BCH	74,296,248,148	91,078,291,903 (3.g)
Créditos a no residentes en moneda extranjera	117,685,177	126,874,167 (3.h)
Intereses a cobrar a no residentes en moneda extranjera	165,349,736	324,609,858
Revalorización de activos internacionales	20,171,185	20,022,099 (3.i)
Total de otros instrumentos	L 145,873,101,112	L 167,496,750,562
Total activos internacionales	L 280,182,672,172	L 193,453,301,094

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el total de oro y divisas presenta un saldo de USD6,222,607,645 y USD6,022,414,317 respectivamente.

3.a Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, se incluyen depósitos condicionados por montos de L3,470,883,322 y L181,259,201 respectivamente, correspondientes a las captaciones por encaje legal en moneda extranjera de las instituciones del sistema financiero nacional; depósitos a la vista en moneda extranjera por L3,845,210,996 y L2,462,100,757 respectivamente, y depósitos overnight por un monto de L533,164,260 y L4,257,440,811 equivalentes a USD21,900,000 y USD176,554,000 respectivamente.

Devengan una tasa de interés anual de 0.05 % en depósitos overnight para el año 2021, para diciembre la tasa de interés promedio fue de 0.05 puntos básicos en la Reserva Federal de Estados Unidos de América (FRB) y de un 0% en Citibank NY; y para el año 2020, entre el 1.45% y 1% en el FRB y entre el 0.85% y 0.01 % en el Citibank NY.

3.b Al 31 de diciembre de 2021, los depósitos a plazo devengan una tasa de interés anual que oscilan entre el 0.10% y 0.50% (entre el 0.15% y 0.35% en el año 2020); estas inversiones incluyen depósitos condicionados provenientes de las captaciones de encaje legal en moneda extranjera de las instituciones del sistema financiero nacional y depósitos por inversiones obligatorias para el 2021 por L11,741,221,799 (USD482,276,808) y para el 2020 L5,378,305,965 (USD223,035,733); y depósitos no condicionados en moneda extranjera por L18,397,020,398 (USD755,667,206) para el 2021 y de L3,361,089,249 (USD139,382,736) para el 2020.

3.c Incluye inversión en oro en una cuenta de metal de tipo no asignado (Unallocated) aperturada en el Banco Internacional de Pagos (BIS) la cual no genera ningún tipo de rendimiento y acarrea costos de almacenamiento en el Banco de Inglaterra (BOE). Al 31 de diciembre de 2021 es por L971,403,587 equivalente a (USD39,900,908) y para el 2020 fue de L1,001,153,642 equivalente a (USD41,517,355); que para el año 2021 representan 22,340,309 onzas troy de oro con refinamiento calidad London Good Delivery (LGD) a un precio de cierre de USD1,786.0 y para el año 2020 el monto era de 22,171,560 onzas troy, a un precio de cierre de USD1,891.1 el cual devengó una tasa fija de interés anual de 0.40% en el 2020.

3.d Al 31 de diciembre de 2021, los depósitos a plazo que tienen un vencimiento mayor a tres meses, devengan una tasa de interés anual que oscila entre el 0.08% y 0.49% (entre el 0.16% y 0.35% para el 2020), inversiones que incluyen para el 2021 y 2020, depósitos condicionados provenientes de las captaciones de encaje legal en moneda extranjera de las instituciones del sistema financiero nacional por L5,633,059,514 (USD231,380,857) y L13,904,432,120 (USD576,610,038), respectivamente y depósitos no condicionados por L27,507,619,804 (USD1,129,889,827) y L29,489,114,390 (USD1,222,899,233) respectivamente.

Asimismo, depósitos condicionados inversiones obligatorias por L12,408,040,471 (USD509,666,733) y L11,151,313,303 (USD462,439,540), respectivamente y otros depósitos por L189,908,716 (USD7,800,600) y L60,321,220 (USD2,501,492); respectivamente.

3.e Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, estas inversiones representan el equivalente de USD6,890,020 y USD6,462,590 respectivamente, los cuales incluyen:

Inversiones en títulos valores extranjeros:	2021	2020
Bono Cupón Cero de Resolución Funding Corporation-REFCORP	L 167,740,293	L 155,839,542 (3.a.1)
Total Inversiones en títulos valores extranjeros:	L 167,740,293	L 155,839,542

3.e.1 Correspondiente al registro de la amortización del descuento de los dos (2) bonos emitidos por REFCORP para garantizar el 10% (5% cada bono) de los créditos a cobrar al Banco Central de Nicaragua (BCN) 6.98% y 6.07% respectivamente, registrados al costo y posteriormente medidos por el método de tasa de interés efectiva. Lo anterior en cumplimiento al Acuerdo de cancelación de deuda suscrita entre el BCH y el Banco Central de Nicaragua el 11 de noviembre de 1996, según Resolución del Consejo Monetario Centroamericano CMCA-RE-3/199/94 y Resolución de Directorio del BCH No.840-11/95 ratificando lo acordado por el Consejo Monetario, a continuación, se detalla el saldo pendiente del crédito por cobrar al BCN:

Fecha	Pagos efectuados	Porcentaje de la deuda	Valor facial USD	Saldo de la deuda USD
Total deuda negociada				
		100%	-	117,238,800
1/4/1997	I Bono cupón cero I	(5) %	(5,862,000)	111,376,800
20/11/1997	I Bono cupón cero II	(5) %	(5,862,000)	105,514,800
Totales		90%	(11,724,000)	105,514,800

(Véase numeral 3.b de esta misma nota).



3.f Portafolio administrado directamente por el Banco Mundial por un monto que asciende a USD1,002,073,265 para el 2021 (USD837,052,941 para el año 2020), en títulos valores del Gobierno de los Estados Unidos de América y en Bonos Soberanos, Supranacionales y Agencias de Gobierno. La gestión administrativa del Portafolio está basada en un benchmark referenciado al ICE Bank of America Merrill Lynch en Bonos del Tesoro de Estados Unidos.

Estos títulos devengan tasas de interés entre 0.125% y 3.150% para el 2021 y entre 0.13% y 3.125% para el 2020, con vencimientos promedio de 3 años.

	2021	2020
Portafolio de inversión administrado por el Banco Mundial	L 24,395,874,473	L 20,184,776,318

3.g Los portafolios administrados por el BCH que está compuesto por Bonos del Tesoro de los EUA y títulos valores emitidos por Soberanos, Supranacionales y Agencias de Gobierno; la gestión administrativa y contable se realiza por el Banco Central de Honduras. Los registros contables realizados por la Sección de Liquidación y Contabilidad son en base al criterio de Registro Trading (Portafolio Negociable); es decir, a valor razonable. Estos títulos devengaron en el año 2021, tasas de interés entre 0.125% y 2.0% para el portafolio administrado de Tramo de Inversión y tiene vencimientos de 1 a 3 años; mientras que el Portafolio Interno mantuvo tasas de interés entre 0.125% y 2.75% cuyos vencimientos son de 0 a 2 años.

	2021	2020
Portafolio de inversiones administrado por el BCH	L 2,553,040	L 57,122,902
Portafolio de inversiones administrado por el BCH, corto plazo (cancelado)	-	24,865,774,634
Portafolio de inversiones administrado por el BCH, tramo de inversión	17,825,241,737	-
Inversión en cartera de bonos	56,488,453,369	65,191,029,296
Inversión en cartera de bonos - Agencias	-	964,365,072
Total	L74,296,248,146	L91,078,291,903

Como resultado de una estrategia de inversión implementada por la coyuntura económica y los mercados financieros internacionales imperantes en el momento, se unificó los portafolios de inversiones administrados por el BCH (LP y CP) con índices de referencia UST 1-3Y y UST 0-1Y a un solo (portafolio interno) bajo el índice de referencia UST 0-2Y, se creó el portafolio de tramo de inversión bajo índice de referencia UST 1-3Y y el portafolio de agencias llegó a su vencimiento, por lo que se decidió dejar de colocar títulos valores en el mismo.

3.h Corresponde al descuento por devengar de los bonos cupón cero recibidos en calidad de pago del 10% de la deuda renegociada entre el BCN y el BCH.

	2021	2020
Capital más intereses vencidos	L 117,685,177	L 126,874,167

Del total de principal pendiente de recuperación al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, se estima que L285,425,470 y L282,713,708 respectivamente, se recuperarán a través de dos (2) bonos cupón cero con fecha de vencimiento el 15 de abril de 2030, emitidos por The Resolution Funding Corporation (REFCORP) del Federal Reserve Bank, N.Y., por un valor nominal de USD11,724,000 y que fueron entregados por el Banco Central de Nicaragua para cubrir parte de esta deuda.

3.i Corresponde a las variaciones de tipo de cambio del Lempira de los depósitos en bancos del exterior en moneda extranjera, los cuales se incluyen en el flujo para conciliar el efectivo y equivalentes de efectivo, originado por operaciones que requieren de una compensación al momento de liquidarse.

Las reservas monetarias internacionales netas (RMIN) ascienden a L163,938,273,969 equivalente a USD6,733,850,089 para el 2021 y para el año 2020 L151,245,316,992 equivalente a USD6,272,069,743 las RMIN son administradas por el BCH bajo criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad. En ese sentido y para adaptarse a los cambios globales, el Directorio de BCH mediante Resolución No.108-3/2006 del 23 de marzo de 2006, autorizó a la Gerencia la incorporación del BCH al Programa de Consejería y Administración de Reservas del Banco Mundial (RAMP-Reserve Advisory Management Program); asimismo, aprobó la administración interna de un portafolio, que es administrado por el Departamento de Reservas Internacionales, según los lineamientos del Comité de Inversiones.

Nota 4 -Tenencia en derechos especiales de giro

Las tenencias en Derechos Especiales de Giro por L9,787,094,596 y L1,757,800,341 equivalen a DEG287,234,115 y DEG50,612,132, que el Banco mantiene en el FMI para 2021 y 2020, respectivamente; en atención a los convenios suscritos por

el Gobierno de Honduras, se utilizan para realizar pagos y desembolsos de créditos otorgados e intereses pagados por dicho organismo, los cuales se registran inicialmente al costo y posteriormente se valoran al tipo de cambio vigente del DEG fijado por el FMI al final del periodo que se informa, factor que fue de L34.07358 y L34.73081 por un (1) DEG al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, respectivamente; con cambios en resultados.

Nota 5-Aportes a instituciones internacionales

Los aportes a instituciones internacionales se detallan así:

	2021	2020
Fondo Monetario Internacional (USD349,617,599 y USD359,779,398)	L 8,511,580,284	L 8,675,756,338 (5.a)
Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria (USD4,700,000)	114,423,380	113,336,270 (5.b)
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (USD2,340,922)	56,990,697	56,449,232 (5.c)
Corporación Financiera Internacional (USD498,000)	12,050,373	11,938,480 (5.d)
Banco Interamericano de Desarrollo (USD4,861,674)	1,335,629,406	1,322,939,901 (5.e)
Asociación Internacional de Fomento (USD114,032 y USD125,165)	2,776,148	2,897,680 (5.f)
Banco Centroamericano Integración Económica (USD127,500,000)	3,104,038,500	3,074,547,750 (5.g)
Banco Latinoamericano de Exportaciones (USD824,612)	20,075,507	19,884,774 (5.h)
Corporación Interamericana de Inversiones (USD8,915,760)	217,057,748	214,995,533 (5.i)
Multilateral Investment Guarantee Agency (USD365,613)	6,900,995	8,818,428 (5.j)
TOTAL	L13,383,523,628	L13,561,566,386

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los aportes equivalen a USD549,735,212 y USD559,903,143 respectivamente, están registrados al costo y únicamente se valoran al tipo de cambio del Lempira respecto a la moneda extranjera con cambios en patrimonio, según lineamientos de la Gerencia del Banco del 23 de septiembre de 2002.

5.a Incluye aportes al FMI en moneda nacional al 31 de diciembre de 2021 y 2020 ascienden a L7,485,113,687 y L7,629,490,686, respectivamente, equivalente a (DEG219,675,000), los aportes al FMI en DEG para 2021 y 2020 por L1,026,466,597 y L1,046,265,651 (DEG30,125,000). Los montos de los aportes efectuados al FMI están en los convenios constitutivos y están sujetos a revisiones cuando el FMI lo determine, no devengan intereses y confieren la calidad del país miembro para optar a los créditos otorgados por el FMI. Los países miembros están obligados a mantener el valor en DEG de los saldos de su moneda en poder del FMI.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 los aportes efectuados mediante pagarés a la vista pendientes de pago ascienden a L17,078,867,558 y L14,371,403,833 respectivamente. (Nota 11.b)

5.b En el marco de lo acordado por el Consejo Monetario Centroamericano (CMCA), el Directorio del BCH ha aprobado aportes al Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria (FOCEM) por USD4,000,000 y USD700,000 respectivamente para el fortalecimiento de ese mecanismo financiero.

5.c El BCH inició su participación en el BIRF en diciembre de 1945 de conformidad con lo establecido en el Decreto No.13 del Congreso Nacional de la República, publicado en el Diario oficial La Gaceta el 22 de febrero de 1946, suscribiendo un número de 10 acciones por un monto de USD1,206,350.

Actualmente Honduras posee 641 acciones en el BIRF, con un poder de voto del 0.06%. Cabe mencionar que, dichas acciones fueron pagadas por el BCH mediante efectivo y pagarés emitidos por el BCH a favor del BIRF, de acuerdo a las suscripciones entre el BM y el Gobierno de Honduras, y de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 211 en su artículo único, en el cual se aprobó el Contrato Firmado entre la entonces Secretaría de Economía y Hacienda y el Banco Central de Honduras, en 1960.

El monto de USD2,340,922 está conformado por USD234,092 por aportes de capital en dólares y USD2,106,830 por aportes de capital en moneda nacional con equivalencia en dólares.

5.d En 1956 se creó la Corporación Financiera Internacional (CFI), para lo cual la República de Honduras, a través del BCH, registró una cuota por USD11,000 equivalente a la suscripción de 11 acciones. Actualmente, Honduras posee un total de 495 acciones a precio de USD1,000 representando un monto total de USD495,000 y un poder de voto de 0.05%, las cuales se han suscrito a través del tiempo mediante aportaciones en efectivo realizadas por el BCH, en base al Decreto No.211 en su artículo único, celebrado entre la SEFIN y esta Institución.

5.e Los aportes al BID están constituidos por los aportes al capital ordinario por L615,866,121 y L610,014,920; capital interregional por L42,291,271 y L41,889,471 ambos representativos de acciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Contribuciones al Fondo de Operaciones Especiales (FOE) por L677,472,014 y L671,035,510 al 31 de diciembre de 2021 y 2020 respectivamente, los que fueron pagados en dólares y en moneda nacional con equivalencia en dólares de los Estados Unidos de América. Estos aportes están

definidos en los convenios constitutivos y en las resoluciones de aumento de capital, no devengan intereses y contienen la calidad del país miembro para optar a los créditos otorgados por el BID. Los aportes en moneda nacional están sujetos a un mantenimiento de valor para actualizar la equivalencia en dólares de los Estados Unidos de América, conforme a la apreciación o devaluación del valor del Lempira respecto a esa moneda y cuyo pago es requerido periódicamente por el BID.

5.f La Asociación Internacional de Fomento (AIF), es la institución del Banco Mundial que ayuda a los países más pobres del mundo a luchar contra la pobreza, ofrece donaciones y créditos sin intereses para financiar programas que tienen como objetivo impulsar el crecimiento económico y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

Con el objeto de cubrir sus necesidades financieras, la Junta de Gobernadores de la AIF, adoptó una serie de Resoluciones a fin de crear un aumento de recursos para hacer frente a los nuevos compromisos de crédito. Los países miembros deberán efectuar sus aportaciones de acuerdo a lo establecido en el Convenio Constitutivo de la Asociación, por un lado, en forma de suscripciones que confieren derechos de voto y por otro, como recursos suplementarios en forma de aportaciones que no confieren derechos de voto.

Al adoptarse una resolución, se establece un total de suscripciones que deben ser cubiertas por los países miembros. Las suscripciones iniciales se determinan usando una ratio institucional entre el BIRF y la AIF. Esta porción se mantiene en todas las reposiciones futuras, para permitir al país miembro mantener su poder de voto en la institución.

Actualmente, Honduras posee un total de 5,385 acciones y un poder de voto de 0.19%, las cuales se han suscrito a través del tiempo mediante la suscripción de pagarés y pagos en efectivo realizados por el BCH desde 1960, en base al Decreto No.211 en su artículo único, celebrado entre la SEFIN y esta Institución.

5.g Mediante Resolución No.AG-7/90 de la Asamblea de Gobernadores del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), se acordó la conversión a dólares de los Estados Unidos de América de los aportes representativos de acciones en moneda nacional con equivalencia en esa moneda. Estos aportes se encuentran definidos en el convenio constitutivo y en las resoluciones de aumento de capital, no devengan intereses; no obstante, confieren la calidad de país miembro fundador para optar a los créditos otorgados por el BCIE, devengan dividendos que no pueden ser distribuidos a menos que el país miembro se retire del Organismo, actualmente se mantienen por este concepto USD127,500,000.

5.h El BCH es accionista de Banco Latinoamericano de Exportaciones (Bladex) mediante la suscripción de 107,065.5 acciones comunes clase "A", con valor en libros, de USD824,612 de esta forma la tenencia de acciones comunes Clase "A" le permite al BCH el derecho de votar en las reuniones de accionistas.

5.i El Gobierno de Honduras es miembro de la Corporación Interamericana de Inversiones (CII) y por lo cual es suscriptor del Convenio Constitutivo de la CII, el cual entró en vigencia el 23 de marzo de 1986. Desde 1999 se han cancelado USD8,915,760 por concepto de aportación a dicho Organismo mediante la suscripción de pagarés y pagos en efectivo, lo que otorga al país mantener el poder de voto en 0.445% en la Asamblea de Gobernadores. La cuenta de aportes de capital a la CII mantenía hasta el año 2017 un monto de USD3,140,000; ese mismo año se procedió a registrar los nuevos aportes por USD2,556,219 pagados en efectivo y los USD3,219,541 por concepto de pagarés.

5.j Desde el año de 1991 se han cancelado por concepto de aportación de membresía a la Agencia Multilateral de Inversiones (MIGA, sus siglas en inglés) la suma de USD365,613 pagos que se han diferido en el tiempo. Parte de los aportes se encuentran en la cuenta Aportes de capital al MIGA en USD y el resto Aportes de capital al MIGA en moneda nacional.

Nota 6 -Créditos e inversiones

Los créditos e inversiones se detallan como sigue:

	2021	2020
Sector público:		
Inversiones en bonos	L 19,746,378,000	L 21,296,878,000 (5.a)
Inversión restringida por subasta de repo inverso	1,553,000,000	- (5.b)
Tenencia de bonos	146,000	168,000
Préstamos sector público en moneda extranjera	14,497,047,538	9,216,590,163 (5.c)
Préstamos sector público en moneda nacional	1,005,696,189	2,011,380,377 (5.d)
Crédito convenio monetario SEFIN 2020	36,862,798,727	32,588,616,548
Sector financiero:		
Inversión en USCM y ME por acuerdos de recompra	250,000,000	1,000,000,000 (5.a)
Inversiones en administración fiduciaria fiduciarias de inversión Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (Nota 2)	13,000,000,000	13,000,000,000 (5.b)
Fideicomiso reactivación MIPIME	1,241,680,000	1,241,680,000 (5.d)
Fideicomiso reactivación grandes empresas	1,235,000,000	1,235,000,000 (5.f)
	18,727,188,800	16,471,188,800
	L 62,328,839,727	L 69,688,186,548



6.a Las inversiones en bonos incluyen lo siguiente:

	2021	2020	
Bonos/letras Gobierno de Honduras	L 2,014,835,000	L 2,014,835,000	(6.a.1)
Bono recapitalización permitida gradual 2 BCH 2016	3,000,000,000	3,000,000,000	(6.a.2)
Bono recapitalización permitida gradual 3 BCH 2017	2,999,999,000	2,999,999,000	(6.a.2)
Bono recapitalización permitida gradual 4 BCH 2018	310,119,000	310,119,000	(6.a.2)
Bono refinanciamiento convenio recapitalización BCH 2019	3,068,375,000	3,068,375,000	(6.a.4)
Inversión en bono del Gobierno de Honduras 2020	2,353,050,000	3,906,550,000	(6.a.5)
Bono refinanciamiento convenio recapitalización BCH 2020	3,000,000,000	3,000,000,000	(6.a.6)
Recapitalización BCH 2021	3,000,000,000	3,000,000,000	(6.a.7)
Total	L 19,746,378,000	L 21,299,878,000	

Las inversiones en bonos emitidos por el Gobierno a través de la Secretaría de Finanzas están registradas al costo histórico.

6.a.1 Corresponde a un bono permutado el 22 de diciembre de 2017, emitido por el Gobierno de Honduras mediante acuerdo ejecutivo No.006-2017 del 9 de enero de 2017 y según el Artículo 57 del Decreto No.171-2016 contentivo del presupuesto general de ingresos y egresos de la República 2017, con las características financieras siguientes: cinco (5) años plazo, pagadero al vencimiento, tasa de interés del 8% anual pagadera semestralmente, con vencimiento el 22 de diciembre de 2022.

6.a.2 Corresponde a bonos emitidos el 15 de diciembre de 2016 y 2017 y 17 de diciembre de 2018 respectivamente, por el Gobierno de Honduras a 5 años plazo, tasa de interés del 8.0% anual pagadera semestralmente, como resultado de la primera, segunda, tercera y cuarta permuta gradual establecida en los acuerdos ejecutivos No.721-2014 y No.225-2015, contentivo del Reglamento para la aplicación del Convenio de Recapitalización del Banco Central de Honduras y la modificación del Artículo 3 de dicho Reglamento.

Las emisiones que suman L11,215,492,367, conforme al decreto en mención se permutaron a la par y de forma gradual con la emisión de nuevos bonos, a razón de L3,000,000,000 anuales a partir del 15 de diciembre de 2015 hasta el 15 de diciembre de 2018; Bonos emitidos a cinco (5) años plazo a una tasa de interés del 8% anual e intereses pagaderos semestralmente. Los intereses devengados y no pagados de los títulos que se permutaron, se cancelaron en efectivo en la fecha en que se realizó la permuta.

El diferencial entre el total de los valores emitidos por L12,000,000,000 y los permutados por L11,215,492,367 equivalente a L784,507,633, será aplicado parcialmente en la emisión de diciembre de 2018 a las pérdidas cuasi fiscales reconocidas y pendientes de pago de los ejercicios fiscales 2012 y 2013 por L330,260,937 y L411,397,891, respectivamente; quedando un remanente por L42,848,80, que se aplicará a la cancelación parcial de las pérdidas cuasi fiscales que resulten en el período fiscal 2014."

La permuta siguió el orden siguiente: el 15 de diciembre de 2015 se permutará bono por L2,073,770,436 emitido a ocho (8) años plazo a cero tasa de interés anual (0.0%), junto con los bonos Clase A y B emitidos por reconocimiento de las pérdidas incurridas en el período de 2004 por un total de L926,229,564, el 15 de diciembre de 2016 se permutará bono por L3,000,000,000 emitido a ocho (8) años plazo a cero tasa de interés anual (0.0%); el 15 de diciembre de 2017 se permutará el bono por L1,410,307,473 emitido a ocho (8) años plazo a cero tasa de interés anual (0.0%), junto con los bonos Clase A y B emitidos por reconocimiento de las pérdidas incurridas en los periodos de 2005 y 2006 por un total de L1,589,692,527 y el 15 de diciembre de 2018 o el siguiente día hábil, se permutará el bono L2,215,492,367 emitido a ocho (8) años plazo a cero tasa de interés anual (0%)."

En cumplimiento del Convenio de Recapitalización antes referido, el 17 de diciembre de 2018 se efectuó permuta del valor pendiente por L2,215,492,367 y pago por reconocimiento de pérdidas cuasi fiscales del 2012-2013, más abono parcial para las pérdidas cuasi fiscales del 2014. Dicha operación incluyó la emisión de dos bonos por L2,215,492,000 y L784,507,000 ascendiendo a L2,999,999,000 y el diferencial de L1,000 fue pagado al BCH en efectivo. Esta emisión mantiene las características establecidas, tasa de interés 8%, plazo al vencimiento de 5 años.

La inversión con fecha de vencimiento 15 de diciembre de 2020 y 2021, se refinanció conforme a lo descrito en la nota 6.a.6 y 6.a.7.

6.a.3 Corresponde a bono emitido por el Gobierno de Honduras derivado del Convenio de Recapitalización del Banco Central de Honduras, autorizado mediante Decreto Legislativo No.38-2014 del 29 de mayo de 2014 y publicado en el diario oficial "La Gaceta" el 7 de noviembre de 2014, reglamentado mediante Acuerdo Ejecutivo No.721-2014, y reformado mediante acuerdo Ejecutivo No.225-2015 del 15 de abril de 2015.

Conforme a lo establecido en el Convenio de recapitalización del BCH y su Reglamento, que una vez completadas las permutas de Valores Gubernamentales y a fin de continuar con la recapitalización de EL BANCO, LA SECRETARÍA, emitirá a favor de EL BANCO a partir de diciembre de 2019, bonos anuales por un monto L3,000,000,000 a cinco (5) años plazo y con una tasa de interés del 8% anualmente que es pagadera semestralmente; emisiones que se efectuarán hasta cubrir las pérdidas pendientes de pago.

Por lo anterior, el 30 de diciembre de 2019, se emitió bono por L310,119,000, con las características y términos descritos en el párrafo anterior, en reconocimiento de las pérdidas cuasi fiscales pendientes de pago de los ejercicios fiscales 2014 y 2015 según el detalle siguiente:

Año	Monto
2014	L 283,396,294
2015	L 26,722,885
Total	L 310,119,179

6.a.4 Corresponde a nueva emisión por refinanciamiento de bono del Gobierno de Honduras, conforme a lo resuelto por el Directorio en la Resolución No. 559-12/2019 del 18 de diciembre de 2019, derivado del Convenio de Recapitalización del Banco Central de Honduras, autorizado mediante Decreto Legislativo No.38-2014 del 29 de mayo de 2014 y publicado en el diario oficial "La Gaceta" el 7 de noviembre de 2014, reglamentado mediante acuerdo ejecutivo No.721-2014.

En tal sentido, el 30 de diciembre de 2019, se refinanció un bono del Gobierno de Honduras emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, con valor nominal de L3,068,375,000, en poder del BCH, por un nuevo valor gubernamental a cinco (5) años plazo, con una tasa de interés de 8.0% anual con amortización al vencimiento y pago semestral de intereses.

6.a.5 Corresponde a inversión en bonos con fecha de emisión 19 de agosto de 2020, según Decreto Legislativo No.171-2019 del 12 de diciembre de 2019 contentivo del presupuesto general de ingresos y egresos de la república, ejercicio fiscal 2020, y resolución del directorio No.244-8/2020 de fecha 6 de agosto de 2020.

Por lo antes expuesto, el 19 de agosto de 2020, se permutó un bono del Gobierno de Honduras emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, con valor nominal de L3,906,550,000, en poder del BCH, por un nuevo valor gubernamental a cinco (5) años plazo, con una tasa de interés del 8.0% anual, con amortización al vencimiento y pago semestral de intereses.

Al cierre contable de 2021, parte del valor nominal de dicho bono fue cedido temporalmente en operación de subasta reporto inverso del BCH a un plazo de 28 días.

6.a.6 Corresponde a nueva emisión por refinanciamiento de bono del Gobierno de Honduras, conforme a lo resuelto por el Directorio en la Resolución No. 400-12/2020 del 10 de diciembre de 2020, inversión derivada del Convenio de Recapitalización del Banco Central de Honduras, autorizado mediante Decreto Legislativo No.38-2014 del 29 de mayo de 2014 y publicado en el diario oficial "La Gaceta" el 7 de noviembre de 2014, reglamentado mediante acuerdo ejecutivo No.721-2014.

En virtud de lo anterior, el 15 de diciembre de 2020, se refinanció el bono del Gobierno de Honduras emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, con valor nominal de L3,000,000,000, por una nueva emisión a cinco (5) años plazo, con una tasa de interés de 8.0% anual con amortización al vencimiento y pago semestral de intereses.

6.a.7 Corresponde a nueva emisión por refinanciamiento de bono del Gobierno de Honduras, conforme a lo resuelto por el Directorio en la Resolución No. 623-12/2021 del 14 de diciembre de 2021, inversión derivada del Convenio de Recapitalización del Banco Central de Honduras, autorizado mediante Decreto Legislativo No.38-2014 del 29 de mayo de 2014 y publicado en el diario oficial "La Gaceta" el 7 de noviembre de 2014, reglamentado mediante acuerdo ejecutivo No.721-2014.

En virtud de lo anterior, el 15 de diciembre de 2021, se refinanció el bono del Gobierno de Honduras emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, con valor nominal de L3,000,000,000, por una nueva emisión a cinco (5) años plazo, con una tasa de interés de 5.25% anual con amortización al vencimiento y pago semestral de intereses.

6.b El Directorio del BCH aprobó la Resolución No.246-5/2021.- Sesión No.3901 del 20 de mayo de 2021, en la cual autoriza el uso de reportos inversos como nuevo mecanismo de absorción de liquidez de corto plazo, garantizados con valores gubernamentales a plazos entre uno (1) y treinta (30) días; dichos reportos son negociados, mediante subasta dirigida a las Instituciones del Sistema Financiero, en la cual el BCH vende temporalmente valores de su portafolio de inversiones en bonos, restringiendo su uso con el compromiso de recomprarlos a un plazo convenido, a un precio y una tasa premio prestablecida a favor del inversionista.

Reportos inverso garantizados con valores del BCH al 31 de diciembre de 2021

No.	ISIN	Institución	Compra	Recompra	Negociado
1	HNSEFX003425	BAC	1,512,022	1,219,022	1,553,600,000

Tasa de interés negociada en el reporto inverso 0.28% anual

6.c Préstamos otorgados a la Secretaría de Finanzas, conforme al detalle siguiente:

6.c.i Según Convenio de Préstamo suscrito entre el BCH y el Gobierno de la República de Honduras por intermedio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas el 18 de febrero de 1997; fondos que fueron contratados por el BCH con The Export-Import Bank of the Republic of China por USD25,000,000 según Nota de Compromiso del 19 de junio de 1995, aprobado por el Directorio de acuerdo a Resolución No.643-11/1996 del 28 de noviembre de 1996; dicho préstamo fue cedido, para la construcción de proyectos habitacionales. Devenga una tasa de interés del 5.50% anual y vence en el 2026.

Al 31 de diciembre de 2021, SEFIN adeuda al BCH el importe de USD5,000,000 equivalente a L121,727,000.

6.c.ii Fondos provenientes del préstamo otorgado por el Fondo Monetario Internacional: La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) mediante oficios DPMF-110-2020 del 20 de marzo de 2020 y Oficio DPMF-037-2020 del 27 de mayo de 2020, solicitó al BCH créditos por USD144,000,000 y USD231,000,000, respectivamente; dada la situación de emergencia y calamidad pública, señalando que dichos recursos serían trasladados a la cuenta única de la Tesorería General de la República como apoyo presupuestario para atender la emergencia sanitaria declarada en todo el territorio nacional por la pandemia denominada Covid-19, por lo cual el Banco realizó las gestiones ante el FMI orientadas a solicitar el préstamo con fondos provenientes del acuerdo stand-by (SBA) (DEG104,916,000) y del acuerdo stand-by credit facility (DEG169,900,000) del Fondo Monetario Internacional (FMI).

El Directorio del BCH mediante las resoluciones No.142-4/2020 del 19 de abril de 2020 y No. 386-12/2020 del 1 de diciembre de 2020, aprobó el otorgamiento de crédito al Gobierno de la República de Honduras (GRH) por intermedio de la SEFIN, bajo el acuerdo stand-by y con las modalidades de la línea de crédito No.1 (acuerdo stand-by) y línea de crédito No.2 (acuerdo stand-by credit facility) de acuerdo a los desembolsos y condiciones financieras siguientes:

Desembolso 1	DEG	USD	L
Crédito No.1 (acuerdo stand - by)	79,936,000	109,167,437	2,657,724,924
Crédito No.2 (acuerdo stand - by) credit facility	24,980,000	34,114,824	830,539,039
Total desembolso	104,916,000	143,282,261	3,488,263,963
(-) Cargo por servicios cobrados por el FMI	(399,680)	(545,483)	(13,280,002)
Desembolso neto	104,516,320	142,736,778	3,474,983,961

Desembolso realizado a SEFIN el 4 de mayo de 2020 en atención a solicitud de crédito recibida mediante oficio DPMF-110-2020 del 20 de marzo de 2020 y resolución del Directorio del BCH No.142-4/2020 del 19 de abril de 2020, en la cual se aprobó el otorgamiento de crédito al Gobierno de la República de Honduras por intermedio de la SEFIN, bajo el acuerdo stand-by con las modalidades de la línea de crédito No.1 (DEG79,936,000) y línea de crédito No.2 (DEG24,980,000).

Desembolso 2	DEG	USD	L
Crédito No.1 (acuerdo stand - by)	100,753,000	138,157,101	3,363,489,883
Crédito No.2 (acuerdo stand - by) credit facility	69,111,000	94,768,150	2,307,168,514
Total desembolso	169,864,000	232,925,251	5,670,658,396
(-) Cargo por servicios cobrados por el FMI	(503,765)	(696,022)	(16,944,934)
Desembolso neto	169,360,235	232,229,229	5,653,713,464

Desembolso realizado a SEFIN el 10 de diciembre de 2020 en atención a solicitud de crédito recibida mediante oficio DPMF-037-2020 del 27 de mayo de 2020 y resolución del Directorio del BCH No. 386-12/2020 del 1 de diciembre de 2020, en la cual



8.a Los activos eventuales corresponden al saldo vigente de los activos entregados como dación en pago por las Juntas Liquidadoras de Banco Corporativo, S.A. y Banco Capital, S.A. por la liquidación de dichas entidades bancarias. Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 estos activos eventuales se encuentran integrados de la siguiente manera:

	2021	2020
Carteras crediticias	L 1,440,891	L 1,440,891
Total	L 1,440,891	L 1,440,891

8.b Corresponde a depósitos efectuados por el BCH en los Bancos Comerciales, a efecto de facilitar el pago de los cheques emitidos por las entidades del Gobierno.

8.c Corresponde principalmente al saldo de las comisiones devengadas pendientes de cobro por la administración de valores gubernamentales emitidos por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) por L37,659,216 y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) por L1,636,273.

8.d Corresponde a otros depósitos oficina principal, por cuotas de capital e intereses pendientes de cobro por los beneficiarios de bonos e intereses sobre emisiones del gobierno en Bonos Estabilización Financiera, Bonos Consolidación Deuda Pública y Bonos de la Deuda Agraria.

Nota 9 - Obligaciones financieras

Corresponde a cuotas de aumentos de capital de la República de Honduras en el Fondo Monetario Internacional (FMI) como país miembro, las cuales no devengan intereses y no tienen fecha específica de exigibilidad. Al 31 de diciembre de 2021 ascienden a DEG134,527,994 (L4,583,850,366) y para el 2020 a DEG134,527,994 (L4,672,266,199), los cuales se valoran al tipo de cambio diario del Lempira respecto al DEG establecido por el FMI, con cambios en patrimonio.

Nota 10 - Otras obligaciones a pagar

Las otras obligaciones a pagar se detallan como sigue:

	2021	2020
Depósitos de no residentes	L 22,523,763	L 31,228,612 (10.a)
Ordenes de pago a no residentes	5,447,701	6,172,888
Total	L 27,971,464	L 37,401,480

10.a. Los depósitos a no residentes al 31 de diciembre 2021 y de 2020, incluyen depósitos en moneda nacional con equivalencia en moneda extranjera en cuenta corriente a favor del BID; los cuales se valoran por el tipo de cambio del lempira con relación a la moneda extranjera con cambio en los resultados, de acuerdo a los convenios constitutivos de los organismos internacionales de los cual Honduras es miembro, según el siguiente detalle:

	2021	2020
Depósito a la vista en moneda nacional	L 20,337,409	L 20,542,258
Depósito a la vista en moneda extranjera	2,186,354	4,686,354
Total	L 22,523,763	L 31,228,612

Nota 11 - Préstamos a mediano y largo plazo

Los préstamos a pagar a mediano y largo plazo se detallan como sigue:

	2021	2020
Préstamos a pagar a mediano y largo plazo	L 121,727,000	L 144,684,600 (11.a)
Obligaciones con instituciones financieras internacionales moneda nacional con equivalencia en DEG	17,078,867,558	14,371,403,833 (11.b)
Obligaciones no monetarias con instituciones financieras internacionales	2,190,583,158	2,657,265,997 (11.c)
Total préstamos a mediano y largo plazo	L 130,996,450,716	L 161,713,354,430

11a Los préstamos a pagar a mediano y largo plazo incluyen:

	2021	2020
Export-Import Bank of the Republic of China (USD5,000,000 y USD6,000,000)	L 121,727,000	L 144,684,600 (11.a.1)
Total	L 121,727,000	L 144,684,600

11.a.1 Export-Import Bank of the Republic of China - Préstamo que corresponde a USD25,000,000, pagadero en 50 cuotas semestrales iguales de USD500,000, devenga una tasa de interés fija del 5.23% anual y vence en 2026, de conformidad a Nota de Compromiso suscrita el 19 de junio de 1995 entre Eximbank y el BCH y a Resolución No.643-11/1996 del 28 de noviembre de 1996. (Ver Nota 6.b.i).

11.b Las obligaciones con Instituciones Financieras Internacionales en moneda nacional con equivalencia en Derechos Especiales de Giro incluyen:

(Expresado en Lempiras)

	2021	2020
Fondo Monetario Internacional Préstamo PRGF	L 4,879,949,960	L 3,961,917,151 (11.b.1)
Fondo Monetario Internacional - Cuenta Pagaré	12,198,765,038	10,409,706,823 (11.b.2)
Cuenta No.2 - Fondo Monetario Internacional	34,619	35,286
Revalorización de Pasivos Internacionales	117,921	(255,427)
Total	L 17,078,867,558	L 14,371,403,833

11.b.1 El 18 de diciembre de 2019, el directorio ejecutivo del FMI concluyó la primera revisión del desempeño de Honduras en el marco del programa económico respaldado por el acuerdo stand-by (SBA) y el acuerdo stand-by credit facility (SCF). Los resultados obtenidos en dicha revisión de las metas cuantitativas y estructurales a septiembre de 2019, le permitieron a Honduras acceder a recursos en forma de crédito del FMI.

En ese sentido, el Directorio del BCH mediante la Resolución No.118-3/2020 del 22 de marzo de 2020, autorizó al Presidente del BCH para que efectuara las gestiones necesarias ante el FMI, orientadas a solicitar el crédito y los desembolsos provenientes del acuerdo stand-by por DEG79,900,000, aproximadamente USD109,300,000 y del acuerdo stand-by credit facility por DEG25,000,000, aproximadamente USD34,200,000 totalizando entre ambas modalidades DEG104,900,000, recursos que fueron recibidos en las cuentas del BCH el 31 de marzo de 2020.

Los términos financieros son a un plazo de cinco (5) años, incluyendo un período de gracia de tres años y un cuarto (3/4) para la línea de crédito No.1 y ocho (8) años, incluyendo un período de gracia de cuatro (4) años para la línea de crédito No.2, pagadero en cuotas trimestrales para la línea de crédito No.1 y cuotas semestrales para la línea de crédito No.2 y con una tasa de interés para la línea de crédito No.1, (tasa de cargo básica) compuesta por: tasa de interés DEG determinada por el mercado de cero puntos cero cinco por ciento (0.05%) más un margen establecido por el directorio ejecutivo del FMI cada dos (2) años, actualmente cien pb (100 pb) y para la línea de crédito No.2, cero por ciento (0.0%).

El FMI aprobó aumentar el apoyo financiero a Honduras a través del Acuerdo stand-by y del acuerdo stand-by credit facility por un monto adicional de DEG162,370,000, aproximadamente USD223,000,000, lo que representa un acceso total de financiamiento por la cantidad de DEG387,190,000, alrededor de USD531,000,000.

El 3 de junio de 2020, se recibió en las cuentas del BCH el segundo desembolso del préstamo contratado con el FMI por un monto de DEG169,864,000, aproximadamente USD232,925,251, totalizando DEG274,100,000, aproximadamente USD376,200,000.

Los términos financieros son a un plazo de cinco (5) años, incluyendo un período de gracia de tres años y un cuarto (3/4) para la línea de crédito No.1 y ocho (8) años, incluyendo un período de gracia de cuatro (4) años para la línea de crédito No.2, pagadero en cuotas trimestrales para la línea de crédito No.1 y cuotas semestrales para la línea de crédito No.2 y con una tasa de interés para la línea de crédito No.1, (tasa de cargo básica) compuesta por: tasa de interés DEG determinada por el mercado de cero puntos cero cinco por ciento (0.05%) más un margen establecido por el directorio ejecutivo del FMI cada dos (2) años, actualmente cien pb (100 pb) y para la línea de crédito No.2, cero por ciento (0.0%).

El 16 de diciembre de 2020 el BCH recibió en su cuenta en el exterior el tercer desembolso por parte del FMI correspondiente DEG 62,450,000, conformados por el financiamiento del acuerdo stand-by por DEG 42,466,000, equivalente a USD61,092,401, que incluye las condiciones financieras siguientes: plazo de cinco (5) años con un período de una gracia de tres años y un cuarto (3/4), pagadero en cuotas trimestrales, a una tasa de cargo básica compuesta de: tasa de interés DEG determinada por el mercado (0.07%) más un margen establecido por el Directorio Ejecutivo del FMI cada 2 años (actualmente 100 pb) y cargo por servicio de 0.5%.

Por su parte, los recursos del acuerdo stand-by credit facility suman DEG 19,984,000 equivalente a USD28,749,365, tienen un plazo de ocho (8) años, incluyendo un período de gracia de cuatro (4) años, pagadera en cuotas semestrales, a una tasa de interés de cero por ciento (0.0%).

Seguidamente el 13 de septiembre de 2021 mediante comunicado de prensa No.21/262, el Directorio Ejecutivo del FMI concluyó la cuarta revisión del Programa en el marco de los acuerdos stand-by (SBA) y stand-by credit facility (SCF) a favor de Honduras, lo que permitió el desembolso inmediato de DEG 87,430,000, para ayudar a Honduras a cubrir las necesidades de balanza de pagos y financiamiento del presupuesto, derivadas de la pandemia y las recientes tormentas tropicales, incluidos los mayores gastos en salud y beneficios sociales.

El total de desembolsos recibidos en el marco del acuerdo SCF al cierre del 31 de diciembre de 2021, asciende a DEG143,218,000, equivalentes a L4,879,949,980, como se detalla a continuación:

Desembolsos recibidos	DEG
1ero. - 31/03/2020	24,980,000
2do. - 03/06/2020	69,111,000
3ero. - 17/12/2020	19,984,000
4to. - 16/09/2021	29,143,000
Total DEG	143,218,000

11.b.2 Pagarés a la vista a favor del FMI por mantenimiento de valor de los aportes en moneda nacional con equivalencia en derechos especiales de giro (DEG) informado de forma diaria y confirmado por el FMI el 30 de abril de cada año.

Esos efectos no serán negociables ni devengarán interés y serán pagaderos a la vista según su valor nominal mediante abono en la cuenta que el Fondo mantenga en la depositaria designada. Lo dispuesto en esta sección se aplicará no sólo a las monedas suscritas por los países miembros, sino también a cualquier moneda que por otro concepto se adeude al Fondo o que éste adquiera y deba ingresarse en la Cuenta de Recursos Generales.

Al inicio de 2020 el BCH mantenía un saldo en la cuenta pagaré por DEG76,570,426 equivalente a L2,609,028,536; posteriormente mediante la Resolución No.153-5/2020 del 1 de mayo de 2020, el Directorio del BCH autorizó a los titulares de la presidencia y gerencia para que de manera conjunta suscribieran el pagaré correspondiente que garantiza la obligación del BCH ante el FMI derivado del Acuerdo Stand-By y los cuatro desembolsos recibidos al 31 de diciembre de 2021 que suman DEG281,442,000 equivalente a L9,589,736,502. Asimismo, en la referida resolución se autorizó a la gerencia del BCH para firmar anualmente el reverso del pagaré por la actualización derivada de la revalorización cambiaria.

11.c Las obligaciones con instituciones financieras internacionales se detallan como sigue:

	2021	2020
BID FOE Pagaré moneda nacional	L 476,632,709	L 472,104,332 (11.c.1)
Pagarés de Corporación Interamericana	6,908,117	10,923,707 (11.c.1)
Línea de Crédito 2246 BCIE	1,704,178,000	2,170,269,000 (11.c.2)
Otros	3,864,332	3,968,958 (11.c.2)
Total	L 2,190,583,158	L 2,657,265,997

11.c.1 Corresponde a los aportes al BID, AIF y MIGA, pagados mediante la emisión de pagarés a la vista en moneda nacional los cuales no devengarán intereses y no tienen fechas específicas de exigibilidad, de acuerdo con los Convenios Constitutivos, Decreto Legislativo No.211/1960, Resoluciones de Directorio del BCH y de la Asamblea de los Organismos Internacionales, los cuales son valorados diariamente al tipo de cambio vigente con cambios en patrimonio.

11.c.2 Ante la emergencia sanitaria y humanitaria del Covid-19, el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), implementó un programa de financiamiento orientado para afrontar los posibles efectos generados por dicha emergencia, para lo cual aprobó mediante Resolución DI-45/2020 del 21 de abril de 2020, la Línea de Crédito No.2246 a favor del BCH "Programa de Crédito para Apoyar la Gestión de Liquidez de los Bancos Centrales de los Países Fundadores y Regionales No Fundadores del BCIE", desembolsando USD50,000,000 el 15 de mayo de 2020 y USD50,000,000 adicionales el 24 de junio de 2020, quedando pendiente de desembolso USD100,000,000. Al cierre del 31 de diciembre de 2021 el saldo de esta deuda es de USD70,000,000 equivalente a L1,704,178,000. Dichos desembolsos mantienen una tasa de interés de referencia de Libor a 6 meses más 250 puntos básicos pagadera semestralmente a un plazo de 5 años.

Préstamo BCIE	USD
Desembolso 1 - 15/05/2020	50,000,000
Desembolso 2 - 24/06/2020	50,000,000
Total desembolso	100,000,000
Detalle de pagos	
Primer pago - 16/11/2020	5,000,000
Segundo pago - 23/12/2020	5,000,000
Tercer pago - 17/05/2021	5,000,000
Cuarto pago - 24/06/2021	5,000,000
Quinto pago - 27/10/2021	5,000,000
Sexto pago - 15/11/2021	5,000,000
Total de pagos	30,000,000
Saldo	70,000,000

Nota 12 - Emisión monetaria

Los pasivos por billetes y monedas en circulación se detallan como sigue:

a. Billetes (Expresado en lempiras):

Denominaciones en billetes	Saldo al 31 de diciembre de 2020	Movimiento del período de 2020 Emisión Desmonetización	Saldo al 31 de diciembre de 2021	Saldo al 31 de diciembre de 2021	
L1.00	278,173,632	64,119,900	24,416,503	6,981,294	310,895,736
L2.00	128,399,816	41,960,000	20,429,401	5,244,342	144,886,073
L5.00	363,245,198	121,800,000	85,470,010	690,165	398,885,023
L10.00	544,870,070	227,100,000	158,738,050	15,503,700	897,127,300
L20.00	910,280,560	415,800,000	357,266,380	(12,719,670)	981,533,850
L50.00	773,385,700	490,000,000	374,780,250	44,394,750	844,210,700
L100.00	5,313,716,550	1,945,000,000	1,793,326,900	433,611,900	5,035,777,750
L200.00	0	4,168,000,000	0	2,031,221,600	2,132,778,400
L500.00	44,837,317,250	12,570,000,000	4,821,734,250	844,463,000	51,741,120,000
Total*	63,149,388,776	20,043,779,900	7,636,162,744	3,369,391,081	62,187,814,852



El registro de estas operaciones se deberá remitir para los fines pertinentes a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), por el medio y plazo que la CNBS designe.

Adicionalmente, en la resolución antes mencionada se dispone que los saldos de las cuentas de inversiones obligatorias de registro contable en moneda nacional, registradas en el Banco Central de Honduras y pertenecientes a las instituciones del sistema financiero, devengarán un rendimiento anual de cero por ciento (0.0%).

Finalmente, en la Resolución No.56-2/2021 del 10 de febrero de 2021, los saldos de las cuentas de inversión obligatoria en moneda extranjera devengarán un rendimiento anual equivalente al promedio catorcenal de la tasa London Interbank Bid (LIBID), por sus siglas en inglés a un (1) mes plazo. El rendimiento se aplicará a los saldos promediados de inversión del período catorcenal correspondiente y estará sujeto al régimen tributario vigente. Cuando la tasa LIBID resulte negativa, dichas cuentas de inversión no estarán sujetas a remuneración. El exceso sobre la posición de inversiones obligatorias no devengará ningún rendimiento.

16.d Corresponde al saldo de un (1) Certificado de Inversión Primaria (CIP) vencido pendiente de cobro por el inversionista, los que fueron creados mediante Resolución No.179-5/2013 del 2 de mayo de 2013, como instrumento de inversión de corto plazo, con el objetivo de absorción y estabilización monetaria y derogados según Resolución No.490-12/2016 de Directorio el 8 de diciembre de 2016.

16.e Corresponde a reporto inverso de la Nota 6.b, el cual está conformado por el valor pagado por el inversionista más el devengo de la tasa premio a favor de éste, dicho representa un costo de absorción para el BCH y se amortiza diariamente.

Nota 17 - Otros pasivos internos

Los otros pasivos internos se detallan como sigue:

	2021	2020
Intereses por pagar	-	746,023
Provisiones	49,415,837	313,872,919
Otros pasivos internos	193,290,960	239,964,081
Pasivo laboral	628,557,381	790,249,941
Gobierno de Honduras - Secretaría de Finanzas	32,546,981	45,555,565
Depósitos para apertura de carta de crédito	7,545,419	4,046,558
Por apertura carta de crédito en euros	664,989	17,978,451
Secretaría de finanzas	2,448,410	2,448,410
Total	L 1,114,469,977	L 1,414,861,948

17.a Corresponde a provisión del pasivo laboral establecida mediante Resolución No.508- 12/2014 del Directorio del Banco.

17.b El monto proveniente de la condonación de deuda FMI bajo la Iniciativa de Alivio de Deuda Multilateral (MDRI); notificada por el FMI al BCH el 9 de enero de 2006, mediante mensaje SWIFT, la condonación del saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2004 de los préstamos bajo el Programa para el Crecimiento y la Reducción de la Pobreza (PRGP) y que hayan sido desembolsados al 5 de enero de 2006, por un total de DEG 107,457,000 que equivale aproximadamente a USD155,247,426; por lo que, el BCH procedió al descargo de la deuda con el FMI el 31 de agosto de 2006 y acreditarlo a favor del Gobierno de Honduras.

Asimismo, se registraron créditos a la Secretaría de Finanzas por las condonaciones de deuda, por un monto de L32,546,981 y L45,555,565 para el año 2021 y 2020, respectivamente.

Nota 18 - Asignación de derechos especiales de giro

Las asignaciones de derechos especiales de giro con el FMI por L12,377,966,752 y L4,301,397,551 equivalen DEG 363,271,683 y 123,849,618 para el 2021 y 2020 respectivamente, los cuales se valoran al tipo de cambio diario del Lempira respecto al DEG establecido por el FMI, con cambios en patrimonio.

La variación atiende a que La Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional (FMI) aprobó una asignación general de derechos especiales de giro (DEG) equivalente a USD650.000 millones (aproximadamente DEG 456.000 millones) el 2 de agosto de 2021, con el fin de apuntalar la liquidez mundial; el desembolso de dichos fondos se realizó el 23 de agosto del año en mención, los recursos se distribuyeron a los miembros de FMI en proporción a sus cuotas pagadas a la fecha de la resolución de la junta de gobernadores. Asignándole así a Honduras la cantidad de DEG239,422,065.

Nota 19 - Capital y donaciones

El capital autorizado del Banco es de L500,000 y corresponde a la aportación original del Gobierno de la República de Honduras, siendo éste su único aportante. El capital más los resultados del período para los ejercicios 2021 L164,452,606 y 2020 L1,779,318,990.

Se realizaron capitalizaciones del 50% de los excedentes anuales hasta el año 1996 según lo establecido en el Artículo No.5 de la Ley del Banco. A partir de 1997, conforme al Decreto No. 228-96 se reformó el Artículo No.5 de la Ley del Banco y se eliminó esta práctica.

Las donaciones para el año 2021 presentan un saldo de L66,516,804, con un incremento de L1,535,740 con respecto al 2020 que fueron de L64,981,064; producto del registro de 20 computadoras portátiles adquiridas con recursos provenientes del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/OC-17145-HO suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo.

Nota 20 - Reservas

Las reservas patrimoniales se detallan como sigue:

	2021	2020
Reservas:		
Amortización activos de dudosa recuperación		
Saldo al inicio del año	L 89,705,297	L 89,705,297
Aplicaciones a la reserva	-	-
Saldo al final del año	89,705,297	89,705,297
Asegurar la solidez de los activos:		
Saldo al inicio del año	941,920,804	358,787,244
Incremento a la reserva	-	583,133,560
Aplicación a la reserva	-	-
Saldo al final del año	941,920,804	941,920,804
Imprevistos contractuales:		
Saldo al inicio del año	403,874,763	209,496,910
Incremento a la reserva	-	194,377,853
Aplicación a la reserva	-	-
Saldo al final del año	403,874,763	403,874,763
Bono de fidelidad y auto seguro:		
Saldo al principio y final del año	54,228,502	54,228,502
Revaluación del oro acuñado:		
Saldo al inicio del año	731,262,935	533,275,959
Incremento a la reserva	149,890,674	289,889,576
Aplicaciones a la reserva	(195,727,040)	(91,903,000)
Saldo al final del año	685,426,569	731,262,935
Revaluaciones de aportes a organismos internacionales:		
Saldo al inicio del año	1,013,596,175	1,207,032,071
Incrementos a la reserva	4,223,442,638	4,431,909,606
Aplicaciones a la reserva	(4,047,896,381)	(4,825,345,502)
Saldo al final del año	1,189,142,432	1,813,596,175
Reserva por fluctuación cambiaria		
Saldo al inicio del año	2,585,917,435	6,135,016,307
Incrementos a la reserva	5,384,946,466	981,043,450
Aplicaciones a la reserva	(3,168,949,268)	(4,530,142,322)
Saldo al final del año	4,801,914,633	2,585,917,435
Reserva Adopción e Implementación NIIF		
Saldo al inicio del año	1,478,682,421	312,415,300
Incrementos a la reserva	566,787,118	1,166,267,121
Saldo al final del año	2,045,469,539	1,478,682,421
Otras reservas:		
Saldo al principio del año	1,343,325,294	1,343,500,038
Incremento a la reserva	342,712	113,052
Distribución en otras reservas	(265,119)	(297,797)
Saldo al final del año	1,343,402,887	1,343,325,293
Total reservas	L 11,555,085,426	L 8,642,513,625

20.a Amortización activos de dudosa recuperación - creada con el propósito de enfrentar posibles pérdidas en activos que se han deteriorado o que no son productivos para el Banco. Actualmente, la aplicación de esta reserva está condicionada a las posibles pérdidas que resulten por el deterioro de los activos eventuales recibidos en dación de pago de parte de las liquidaciones de Banco Corporativo, S.A. y Banco Capital, S.A. El nivel adecuado de la reserva está determinado por las estimaciones de la administración aprobadas por el directorio del Banco, las cuales deben ser ajustadas de acuerdo al deterioro de la cartera.

20.b Asegurar la solidez de los activos - creada con el propósito de asegurar la solidez de los activos del BCH y hacerles frente a pérdidas en los activos del Banco. Esta reserva tuvo su origen en el Artículo 5 de la Ley del Banco Central de Honduras vigente hasta 17 de agosto de 2004, la cual establecía: "Para asegurar la solidez de los activos, el Directorio acordará la distribución después de haber hecho una reserva igual al diez por ciento (10%) de dicho excedente".

20.c Imprevistos contractuales - creada con el objetivo de cubrir compromisos contractuales en materia laboral; así como, demandas de terceros promovidas en contra del Banco, en las que exista un fallo en firme por parte de los entes judiciales.

20.d Bono de fidelidad y auto seguro - creada para efecto de neutralizar eventuales pérdidas que pudieran originarse por asaltos o robos a unidades de transporte o bóvedas donde se trasladan y custodian especies monetarias del BCH; no obstante, dado que ya se cuenta con una cobertura para este tipo de operaciones, dicha reserva se usa para hacerle frente a exposiciones de riesgo en el transporte de valores no cubiertas por las pólizas de seguros contratadas por el Banco.

20.e Revaluación del oro acuñado - creada el 11 de octubre de 2001, en cumplimiento a la Resolución de Directorio del BCH No.256-8/2001, mediante la cual resolvió trasladar la tenencia en oro para ser invertidas; en dicha reserva, se registra el ajuste mensual del valor de las inversiones en oro, derivado de las variaciones de la onza troy de oro refinado en el mercado internacional, que para el cierre de 2021 fue de

USD1,786.05 y disminuyó en USD105.05 con respecto a diciembre de 2020 USD1,891.10 mismas que son contabilizadas en el activo, a fin de actualizar el valor de la inversión a precio de mercado.

20.f Revaluaciones de aportes a organismos - registra el efecto neto proveniente de las variaciones por el tipo de cambio del Lempira respecto a las monedas extranjeras, de los aportes a organismos internacionales y cuentas de pasivo relacionadas; Los incrementos y/o disminuciones en esta reserva, se efectúan de forma diaria, la cual se deriva básicamente de la variación del tipo de cambio del Lempira respecto al tipo de cambio de las monedas extranjeras.

20.g Reserva por fluctuación cambiaria - creada mediante Resolución No.528-12/2016 del 28 de diciembre de 2016, en la que se aprobó la política contable para el registro de la fluctuación cambiaria del Banco Central de Honduras (BCH), constituyéndose la reserva por fluctuación cambiaria, con el propósito de fortalecer el patrimonio del Banco Central de Honduras de eventos adversos producto del diferencial cambiario obtenido por la revalorización de activos y pasivos internacionales; siendo autorizada la Gerencia para trasladar el resultado operativo del ejercicio fiscal 2016 y para los ejercicios fiscales subsiguientes constituir la reserva por el valor total de la variación cambiaria registrada en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de cada año; no obstante, mediante Resolución No.331-8/2018 del 16 de agosto de 2018, el Directorio resolvió modificar la preclitada política contable, en lo referente a la periodicidad de forma anual a mensual para realizar el traslado del diferencial cambiario a la reserva por fluctuación cambiaria al cierre de cada mes.

Adicionalmente, el Directorio del Banco autorizó mediante Resolución No.158-4/2021 del 8 de abril de 2021, se implementará la metodología costo-promedio ponderado por moneda, mediante la cual se miden las liquidaciones (ventas de divisas) y adquisiciones (compras de divisas) y se obtiene en caso que aplique (si las ventas de divisas son mayores que las compras) el importe realizado por ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria; el cual, se contabiliza en cuentas de resultados al final de cada mes contra la preclitada cuenta patrimonial.

20.h Reserva adopción e implementación NIIF - creada mediante Resolución del Directorio No.26-1/2018 del 24 de enero de 2018, como reserva patrimonial por adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en consideración a lo dispuesto en el artículo No.5 de la Ley del Banco Central de Honduras; la cual faculta al Directorio del Banco Central de Honduras efectuar Reservas Patrimoniales; por lo que, en el año 2018 se trasladó L141,107,034, monto que corresponde al superávit registrado en el estado de ganancias y pérdidas al cierre del ejercicio del año 2017; asimismo, en el año 2019 la reserva fue fortalecida por L171,308,266, correspondiente al 30% de la utilidad operativa del año 2018, en el 2020 se trasladó L1,166,267,121 el 60% de la utilidad operativa del 2019 (L1,943,778,534) en atención a la resolución del Directorio No. 51-2/2020 del 5 de febrero de 2020.

En el 2021 se trasladó L566,787,118 el 36.2% de la utilidad operativa del ejercicio 2020 (L1,566,787,118) en atención a la resolución del directorio No. 93-2/2021 del 25 de febrero de 2021.

20.i Otras reservas - registra principalmente por los aportes de capital al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), y en menor proporción, aportes al BID-FOE y dividendos que no son recibidos en efectivo, decretados por los organismos internacionales o instituciones financieras, los cuales son acreditados a través de aumentos de capital en los aportes o acciones, que el Banco mantiene.

Nota 21 - Ingresos

Los ingresos se detallan como sigue:

	2021	2020
Comisiones por servicios cambiarios		
Del sistema bancario	L 155,491,055	L 396,269,491
De casas de cambio	435,029	2,126,444
De otras instituciones	419,827,063	215,540,165
	575,753,147	613,936,100
Variaciones cambiarias		
Ganancia por variación de precio de la divisa	3,358,963	1,445,329
Variación cambiaria por venta de divisas	61,040,743	24,281,297
Ganancia realizada por fluctuación cambiaria	985,072	-
	65,384,778	25,726,626
Intereses sobre depósitos:		
Certificados de depósito	127,405,877	614,628,069
Depósitos overnight	9,773,058	25,191,850
Tenencia DEG	4,414,850	15,795,336
Otros depósitos	2,981,233	3,892,958
	144,575,018	659,508,213



Table with columns for 2021 and 2020. Sections include: Intereses sobre préstamos, Intereses por títulos valores, Comisiones por servicios bancarios, Otros ingresos, Nota 22 - Egresos, and Resultados del periodo.

Nota 22 - Egresos

Los egresos se detallan como sigue:

Table with columns for 2021 and 2020. Sections include: Servicios personales, Servicios no personales, Servicio de la deuda, Otros gastos, and Resultados del periodo.

El resultado del periodo del BCH, muestra una pérdida de L48,079,265 siendo esta cifra inferior en L1,614,866,384 al superávit obtenido en diciembre 2020 por L1,566,787,118, dicha disminución se debe principalmente por los gastos de fluctuaciones de precios de mercado que se presentan en los portafolios de inversión del BCH que impactan en el resultado del periodo, los cuales aumentaron en un 49.7%, provocado por los choques derivados de la pandemia del COVID-19 que han tenido repercusiones importantes sobre los instrumentos de renta fija, registrándose a nivel global contracciones económicas que provocó que los bancos centrales de todo el mundo reaccionaron con velocidad para contrarrestar las consecuencias económicas negativas de la pandemia.

De acuerdo a las principales medidas que afectaron los portafolios del BCH fueron, que el banco de la Reserva Federal de Estados Unidos de América (FED), decidiera bajar la tasa de política monetaria en un punto porcentual, quedando en un rango de entre 0% y 0.25% y la inyección de liquidez al sistema, mediante la compra ilimitada de Bonos del Tesoro y títulos respaldados por hipotecas para apoyar al mercado financiero; situación que llevó a la curva de rendimientos de los Bonos del Tesoro a nivel cercanos a cero, lo que provocó que las negociaciones realizadas durante el 2020 y el primer semestre de 2021, se ejecutaran a precios sobre la par; no obstante, el Comité Federal de Mercado Abierto (FOMC, por sus siglas en inglés) considera que si los objetivos de inflación y empleo de la FED definidos se alcanzan, se podría justificar una moderación del ritmo de las compras de activos.

Cabe resaltar, que de acuerdo al artículo No. 5 de la ley del BCH y la Cláusula Tercera del "Convenio de Recapitalización del Banco Central de Honduras, suscrito entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y el Banco Central de Honduras", aprobado mediante Decreto No.38-2014 de fecha 29 de mayo de 2014, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 7 de noviembre de 2014; establecen el mecanismo para cubrir las pérdidas del BCH y alcanzar el objetivo de capitalización de esta institución.

Nota 23 - Saldos y transacciones con el sector público

A continuación, se muestra un resumen de los saldos y transacciones con instituciones del sector público:

Table with columns for 2021 and 2020. Sections include: Activos, Pasivos, Ingresos, and Egresos.

Nota 24 - Cuentas de orden

Las cuentas de orden se detallan como sigue:

Table with columns for 2021 and 2020. Sections include: Títulos y valores en poder del Banco, Títulos y valores ajenos, Títulos y valores emitidos en poder del Banco, and Total.

Nota 25 - Impuesto sobre la renta

El Artículo 7 de la Ley del Impuesto sobre la Renta dispone que estén exentos del impuesto, el Estado, los distritos, las municipalidades y sus establecimientos y demás instituciones autónomas y semi-autónomas. El Banco es una institución autónoma del Estado; por lo que, está exento del pago del Impuesto Sobre la Renta; sin embargo, el Banco es responsable de las recaudaciones fiscales relacionadas con las retenciones de impuesto sobre la renta a empleados que devengan más de L172,117.89 al año. Por lo anterior el Banco está sujeto a revisiones fiscales por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y a la fecha de este informe no es posible determinar el efecto que futuras revisiones fiscales, pudieran tener sobre los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

Nota 26 - Administración de riesgos

26.1. Marco de trabajo de la administración de riesgos

El Directorio del Banco es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo del Banco. El Directorio ha creado los comités de Riesgos e Inversiones, quienes son los responsables por el desarrollo y el monitoreo de las políticas de administración de riesgo del Banco en sus áreas específicas. Todos los comités están integrados por miembros ejecutivos y no ejecutivos e informan regularmente al Directorio acerca de sus actividades.

Las políticas de administración de riesgo del Banco son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por el Banco, fijar límites y controles de riesgo adecuados y monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado, productos y servicios ofrecidos. El Banco, a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

El Comité de Auditoría del Banco supervisa la manera en que la administración observa el cumplimiento de las políticas y los procedimientos de administración de riesgo del Banco y revisa si el marco de administración de riesgo es apropiado respecto de los riesgos enfrentados por el Banco. Este Comité es asistido por Auditoría Interna en su rol de supervisión, la Auditoría Interna realiza revisiones regulares y ad hoc de los controles y procedimientos de administración de riesgo, cuyos resultados son reportados al Comité de Auditoría del Banco.

Gestión de riesgo operacional (GRO) - El proceso de gestión de riesgo operacional comprende las etapas de identificación, evaluación, mitigación y monitoreo de los eventos de riesgo operacional. A ello debe añadirse un mecanismo de comunicación y retroalimentación.

Gestión integral de riesgos (GIR) - Es el proceso mediante el cual el Directorio, de conformidad con su tolerancia al riesgo, establece las estrategias para que la Gerencia, Subgerencias y el personal de todos los niveles de la Institución, implementen procedimientos y tareas sistemáticas para identificar, evaluar, mitigar, monitorear y comunicar los riesgos inherentes que puedan afectar el alcance de los objetivos institucionales.

Riesgo de liquidez - El riesgo de liquidez se define como la incapacidad de poder hacer frente a las obligaciones contraídas con terceros en forma oportuna de acuerdo a las condiciones financieras pactadas, sin que esto implique incurrir en pérdidas. El control de riesgo de liquidez en los portafolios de inversión de las Reservas Monetarias Internacionales (RMI) se mitiga a través de: 1) segregación en tramos y 2) requisitos de liquidez individuales para las inversiones permitidas.

El enfoque del Banco para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables.

La posición de liquidez diaria es monitoreada y las pruebas de estrés de liquidez son llevadas a cabo de forma regular bajo una variedad de escenarios que abarcan tanto condiciones normales de mercado, como también más severas. Todas las políticas y procedimientos de liquidez se encuentran sujetas a la revisión y aprobación del Comité de Riesgo.

Riesgo de precio - Se define como el riesgo de que el valor de un instrumento financiero pueda fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado.

Riesgo de moneda - El Banco está expuesto a la posibilidad que el valor de las inversiones y flujos de efectivo se vean afectados como consecuencia de las fluctuaciones en las tasas de cambio en moneda extranjera. La administración limita el nivel de exposición y monitorea diariamente su situación.

Riesgo de tasas de interés - El riesgo de tasa de interés se deriva de las fluctuaciones en las tasas de interés prevalentes de los activos y pasivos que se mantienen en una cartera de inversión. Las inversiones en valores y las obligaciones bancarias están sujetos al riesgo de cambios en la tasa de interés del mercado.

Los instrumentos financieros del Banco incluyen dentro de sus condiciones, la variabilidad en las tasas de interés, de esta forma el Banco administra este riesgo.

Riesgo de mercado - Es la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas del incremento no esperado en el monto de las obligaciones con acreedores externos o pérdida en el valor de activos, a causa de variaciones en los parámetros que sirvan de referencia o afecten el precio de los instrumentos financieros.

Con el propósito de administrar este riesgo, el BCH define en su política de inversión el nivel de tolerancia de riesgo de mercado para la inversión de las reservas monetarias internacionales disponibles (RMID), realizando anualmente el ejercicio de Colocación Estratégica de Activos; además, el BCH monitorea de manera permanente el riesgo de mercado con metodologías reconocidas en la teoría financiera como VaR (VaR) o pérdida esperada, el VaR Condicional (CVaR) y pruebas de estrés acorde con escenarios que puedan afectar a los portafolios de inversión.

Riesgo fiduciario - El riesgo fiduciario es el riesgo de pérdida originado por factores, como la falta de custodia segura o negligencia en la administración de activos a nombre de terceros. El Banco para administrar este riesgo cuenta con una estructura administrativa especializada, cuyas operaciones son independientes y separadas de las del Banco, además cuenta con el apoyo del departamento legal del Banco.

Riesgo operacional y controles internos - Se define como la posibilidad de ocurrencia de pérdidas ocasionadas por deficiencias o fallas en los procesos internos, en personas, en la tecnología de información, en la infraestructura, o por ocurrencia de eventos externos adversos. Esta definición incluye el riesgo legal, pero excluye el riesgo estratégico y el de reputación.

El BCH periódicamente revisa y actualiza las políticas y procesos que norman las actividades operativas que se ejecutan por parte de cada área de negocio de la Institución, a fin de mantener un ambiente de control con roles y obligaciones definidas conforme las diferentes instancias de participación por parte de los empleados y funcionarios.

Riesgo tecnológico - Posibilidad de pérdidas derivadas de un evento o incidente relacionado con la infraestructura tecnológica, el uso de la tecnología que afecta el desarrollo de los procesos de negocio o de la gestión de riesgos de la institución, al atender contra la confidencialidad, integridad, disponibilidad, eficiencia, confiabilidad, cumplimiento o uso oportuno de la información.



Riesgo legal - Es el riesgo que los contratos estén documentados incorrectamente o no sean exigibles legalmente en la jurisdicción en la cual los contratos han de ser exigidos o donde las contrapartes operan. Esto puede incluir el riesgo que los activos pierdan valor o que los pasivos se incrementen debido a asesoría legal o documentación inadecuada o incorrecta. Adicionalmente, las leyes existentes, pueden fallar al resolver asuntos legales que involucran al Banco; una demanda que involucra a una institución financiera puede tener implicaciones mayores para el negocio financiero e implicarles costos a las instituciones financieras y al resto del sistema bancario; y las leyes que afectan a las instituciones financieras u otras entidades comerciales pueden cambiar. Las instituciones financieras son susceptibles, particularmente a los riesgos legales cuando formalizan nuevas clases de transacciones y cuando el derecho legal de una contraparte para formalizar una transacción no está establecido.

El departamento Legal es responsable de la gestión del riesgo legal del Banco garante de la valorización y mitigación de los riesgos legales, desde aspectos del buen Gobierno Corporativo hasta los procesos operativos del Banco. Asimismo, se han definido procedimientos para la suscripción y administración de contratos con terceros, en la cual se deberá contar con la opinión legal sobre condiciones de la contratación de productos y servicios.

El Banco cuenta con un Código de Ética y Conducta, que constituye un conjunto de normas y principios de actuación para todo el personal de la empresa, y sus respectivas sanciones en caso de incumplir las disposiciones del Código.

Riesgo regulatorio - Es el riesgo de pérdida que se origina de incumplimientos a los requerimientos regulatorios o legales en la jurisdicción en la cual el Banco opera. También, incluye cualquier pérdida que podría originarse de cambios en los requerimientos regulatorios.

Para asegurar el cumplimiento legal de las obligaciones con diferentes grupos de interés, el Banco evalúa el cumplimiento con dichos grupos, estableciendo límites de exposición internos menores a los establecidos por el ente Supervisor, para minimizar el riesgo de incumplimiento regulatorio. Por otra parte, se han definido de manera clara las responsabilidades y funciones de supervisión del área legal del Banco, a fin de garantizar una efectiva gestión en este riesgo.

Riesgo de valoración (o de modelación) - Es el riesgo asociado con las imperfecciones y subjetividad de los modelos de valuación utilizados para determinar los valores de los activos o pasivos. En caso de requerirse, el Banco contrata los servicios profesionales de firmas especializadas en la materia, para ejecutar modelos de valoración de activos y pasivos.

Riesgo reputacional - Es la posibilidad de que se produzca una pérdida debido a la formación de una opinión pública negativa sobre los servicios prestados por la Institución, que fomente la creación de mala imagen o posicionamiento negativo ante los clientes. El derivado de eventos que posibilitan una pérdida de confianza en el BCH por parte de los clientes, inversores, supervisores o el mercado en general, relacionados con sus prácticas y relaciones de negocios, que pueda causar una pérdida de confianza en la honestidad de la Institución y por esa vía afectar a su solvencia.

La política de gestión de riesgo reputacional del Banco, incorpora un conjunto de definiciones y procedimientos para la protección de la reputación del Banco, y en caso de suscitarse un evento de riesgo de reputación, minimizar los efectos de dicho evento en la operatividad del Banco. El proceso de identificación de eventos de riesgos reputacional incluye la identificación y evaluación de amenazas que afecten la reputación, incluyendo sus respectivas acciones de mitigación.

Riesgo de lavado de activos - Consiste en el riesgo de que los servicios y productos del Banco puedan ser utilizados para la legitimación de activos financieros, de modo que puedan ser usados sin que se detecte la actividad ilegal que los produce. Esto podría tener implicaciones legales o sanciones por incumplimiento del reglamento vigente para la prevención y detección del uso indebido de los productos y servicios financieros en el lavado de activos, además del deterioro que podría ocasionar a la imagen del Banco.

El Banco minimiza este riesgo con la aplicación del Reglamento para la prevención y detección del uso indebido de los productos y servicios financieros en el lavado de activos emitido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras, (CNBS), el cual requiere de la aplicación de procedimientos relativos al conocimiento del cliente, entrenamiento del personal, reporte de transacciones, así como el nombramiento de gerente de cumplimiento.

Nota 27 - Política de gestión de riesgos

A continuación, se detallan las políticas de gestión de riesgos financieros implementadas por el BCH en la administración sobre las Reservas Internacionales:

A. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como la incapacidad de poder hacer frente a las obligaciones contraídas con terceros en forma oportuna de acuerdo a las condiciones financieras pactadas, sin que esto implique incurrir en pérdidas.

El control de riesgo de liquidez en los portafolios de inversión de las Reservas Monetarias Internacionales (RMI) se mitiga a través de: 1) segregación en tramos y 2) requisitos de liquidez individuales para las inversiones permitidas.

1) Segregación por tramos

El Banco Central de Honduras establece en su política de inversión que las reservas monetarias internacionales disponibles (RMI) deben ser segregadas por tramos para efectos de inversión a fin de mantener un alto nivel de liquidez y mejorar la eficiencia en la administración de las mismas.

Los tramos de inversión son: a. tramo de liquidez compuesto por dos sub tramos (capital de trabajo y apoyo a la liquidez), b. tramo de pasivos y c. tramo de inversión.

En tal sentido, vigila y controla de manera activa el cumplimiento del valor objetivo y montos mínimos que se deben mantener en cada uno de los tramos de inversión específicamente el sub tramo de capital de trabajo, cuyo objetivo es cubrir las necesidades de liquidez a menos de un mes.

2) Requisitos de liquidez

El Banco Central de Honduras busca un balance adecuado entre los objetivos de seguridad, liquidez y rentabilidad al mantener niveles adecuados de liquidez por cada tramo, esto significa que fácilmente podría convertir sus activos de corto y mediano plazo en reservas liquidas.

De conformidad con las atribuciones que la normativa delega en el Comité de Inversiones, los Lineamientos de Inversión definen los activos elegibles para conformar los portafolios en cada tramo de inversión con el fin de exigir a los gestores de los portafolios de inversión mantener instrumentos de fácil liquidación en el mercado secundario con el propósito de minimizar el riesgo de liquidez.

Asimismo, el BCH mantiene la política de invertir en títulos valores negociables con amplio mercado secundario y en donde la inversión no represente más de un 5% del monto total emitido por emisión de los títulos valores.

Finalmente, existe un mecanismo de monitoreo intradía del cumplimiento de los saldos mínimos predefinidos de las cuentas corrientes que mantiene el BCH en instituciones financieras internacionales; lo cual contribuye a garantizar la capacidad del banco para hacer frente a los flujos de caja resultantes de obligaciones de pago.

B. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se define como el riesgo de que un activo disminuya de valor debido a cambios en las condiciones de los mercados financieros internacionales.

En ese sentido, los títulos valores en los que se encuentran invertidas las Reservas Monetarias Internacionales, están expuestos a riesgo de mercado en los casos siguientes: 1. variaciones en tasas de interés y 2. variaciones en los precios de los títulos valores.

Derivado de lo anterior, el BCH define en su Política de Inversión el nivel de Tolerancia de Riesgo de Mercado para la inversión de las Reservas Monetarias Internacionales Disponibles (RMI), como un objetivo de inversión estratégico de maximizar los retornos del portafolio en el largo plazo, sujeto a que en ningún año financiero el valor en riesgo condicional (CVaR) al nivel de confianza de noventa y cinco por ciento (95%) no sea menor a negativo uno por ciento (-1%).

Con el fin de cumplir con lo anterior, se realiza anualmente el ejercicio de Colocación Estratégica de Activos, conteniendo una proyección del comportamiento de las curvas de rendimientos a un plazo de un año y decidiendo la distribución de las inversiones en base al retorno esperado, volatilidad y probabilidad de retornos negativos, para que finalmente el Directorio del BCH apruebe la duración objetivo anual.

En este sentido, el principal indicador con el que se mide el riesgo de mercado de un portafolio de renta fija es la duración; con esta medida se establece la sensibilidad al cambio en el precio de un activo ante cambios paralelos en la curva de rendimientos.

Adicionalmente, el BCH monitorea de manera permanente el riesgo de mercado con metodologías reconocidas en la teoría financiera como Value at Risk (VaR) o pérdida esperada, el VaR Condicional (CVaR) y pruebas de estrés acorde con escenarios que puedan afectar a los portafolios de inversión, las cuales sirven para medir la volatilidad de los precios de los activos financieros individuales, así como de los portafolios de renta fija en su conjunto.

C. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como la ocurrencia de incidentes crediticios negativos tales como el incumplimiento (default) del emisor o el deterioro de la calidad crediticia (degradación) del emisor o de las emisiones de los activos de inversión; siendo este uno de los principales riesgos a los que están expuestos los portafolios de inversión que administran los bancos centrales.

Los activos elegibles de inversión en la administración de las Reservas Monetarias Internacionales son a. valores públicos soberanos, b. emisiones u obligaciones garantizadas por agencias gubernamentales, otras entidades públicas, instituciones financieras con garantía del Gobierno o instituciones gubernamentales y organismos multilaterales con una calificación crediticia mínima de largo plazo de AA- y c. obligaciones de bancos, otras instituciones financieras: depósitos en cuenta corriente, depósitos de una noche (overnight), cuentas de manejo de efectivo (sweep accounts) certificado de depósito, depósitos a plazo u otras obligaciones emitidas o incondicionalmente garantizadas por un banco u otra institución financiera con una calificación crediticia mínima de largo plazo de A- y con un vencimiento menor a seis meses.

Estos activos elegibles se podrán mantener o invertir en valores gubernamentales, bancos centrales y en instituciones financieras internacionales de primer orden con instrumentos de inversión que tengan una calificación crediticia mínima de por lo menos dos (2) de las agencias calificadoras de riesgo siguientes: Moodys, Standard & Poor's o Fitch Ratings."

Nota 28 - Compromisos y contingencias

Contratos fiduciarios/fideicomitentes

Los fideicomisos en los cuales el banco es fiduciario/fideicomitente se detalla a continuación:

Contratos como fiduciario

Fideicomiso de apoyo para la vivienda y sector informal de la economía - Mediante Decreto Legislativo No.158-2008 del 9 de octubre de 2008, el Congreso Nacional aprobó La Declaración de Adhesión de la República de Honduras a la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de nuestra América (ALBA) y La Declaración Conjunta, la que en su Artículo 2 autorizó la emisión de Bonos en Dólares por USD100,000,000 que finalmente fueron USD50,000,000 adquiridos por la República Bolivariana de Venezuela para financiar los Programas de Vivienda de la población de bajos ingresos y créditos al sector informal de la economía. En ese mismo Artículo se estableció que dichos recursos serían manejados por el Banco Central de Honduras (BCH).

El BCH y la Secretaría de Finanzas (SEFIN) suscribieron el Contrato de Fideicomiso No.142- 2009 de fecha 14 de diciembre de 2009, definiéndose que la emisión de Bonos en dólares por USD50,000,000 serían destinados para el Fideicomiso de Apoyo para la Vivienda y Sector Informal de la Economía.

El 28 de enero de 2010 inicia su funcionamiento con el traslado de los fondos de la SEFIN, los recursos de este fideicomiso se mantuvieron invertidos en bancos del exterior y su uso comienza a partir de la emisión del Decreto Ejecutivo No.PCM-004- 2011 del 15 de abril de 2011, mediante el cual el Presidente de la República crea "El Programa Presidencial de Coordinación del Sector Vivienda", emitiendo en esa misma fecha el Acuerdo Ejecutivo No.014-2011 reformando los Artículos 5 y 8 del Reglamento para la Administración de los Recursos Provenientes del Acuerdo "La Declaración Conjunta", estableciéndose que el BCH pueda canalizar estos recursos, bien por sí mismo o por medio del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), para financiar Programas de Vivienda Social y titulación de tierra por medio del Instituto de la Propiedad y demás dependencias correspondientes; por ello, el 3 de junio de 2011 se suscribieron las adendas entre el BCH y la SEFIN y entre el BCH y el BANHPROVI.

El Fideicomiso de Apoyo para la Vivienda y Sector Informal de la Economía al 31 de diciembre de 2021 mantiene disponibilidades de L96,439,324 en la cuenta en moneda nacional en el BCH, superior en L56,292,704 en comparación al valor al del 31 de diciembre del 2020 (L40,146,620); además posee inversiones en el exterior constituidas de la forma siguiente:

Institución	Monto USD
Kantonalbank	2,506,949
Total inversión	2,506,949



Fideicomiso temporal para la administración del fondo de protección y seguridad poblacional - Se origina con la emisión del Decreto Legislativo No.104-2012 del 24 de julio del 2012, mediante el cual el Congreso Nacional de la República autorizó a la SEFIN para que suscriba con el BCH un Contrato de fideicomiso temporal para la administración de los recursos provenientes del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, hasta que dicha Secretaría licite, subaste, adjudique y suscriba el Contrato de fideicomiso previsto en la Ley de Seguridad Poblacional, aprobada con el Decreto Legislativo No.105-2011 el 24 de junio de 2011.

En cumplimiento con lo anterior, el 13 de agosto de 2012 el BCH y la SEFIN suscriben el Contrato de fideicomiso No.41-2012.

Al 31 de diciembre de 2021, el Fideicomiso Temporal para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional ha administrado ingresos por recaudaciones provenientes de la aplicación de la Ley de Seguridad Poblacional y de intereses por inversiones por L3,347,650,313, superior en un 29.3% a los ingresos obtenidos en el 2020 (L2,589,586,279); al final del año 2021 se mantienen disponibilidades líquidas de L181,442,491, superior en un 56.6% en comparación con el año 2020 (L115,892,710), e inversiones en bonos RPE 2014 de la ENEE por L199,666,000 y Certificados de Depósito por L200,000,000 manteniéndose el mismo valor del 2020 (L399,666,000).

Fideicomiso fondo de solidaridad con el migrante hondureño - El Congreso Nacional de la República mediante Decreto Legislativo No.106-2013 del 10 de junio de 2013, emitió la Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares, reformada mediante Decreto Legislativo No.15-2015 del 25 de febrero de 2015, estableciéndose en el Artículo 29 la creación del Fondo de Solidaridad con el Migrante Hondureño (FOSMIH), el cual se financiará inicialmente con recursos que el Banco Central de Honduras transfiera de su presupuesto aprobado hasta por un monto en Lempiras equivalente a USD5,000,000.

En dicho Artículo se establece además que los recursos serán administrados a través de un fideicomiso constituido en el Banco Central de Honduras, en donde este actuará como fiduciario, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas como fideicomitente y la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional como Fideicomisario; además, que para los años subsiguientes, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas debe formular en su propio presupuesto, la asignación presupuestaria para alimentar dicho fondo, por el equivalente en Lempiras de hasta el monto indicado.

Al 31 de diciembre de 2021, el Fideicomiso Fondo de Solidaridad con el Migrante Hondureño mantiene una disponibilidad de L100 (valor que será trasladado de acuerdo con las instrucciones del Fideicomitente) valor inferior en comparación con las disponibilidades del año 2020 (L8,520,812).

Fideicomiso para la administración del fondo de solidaridad y protección social para la reducción de la pobreza extrema - El Congreso Nacional de la República mediante Decreto Legislativo No.278-2013 del 21 de diciembre de 2013, emitió la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de Exoneraciones y Medidas Anti evasión, instruyendo en su Artículo 45 a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que proceda a la constitución de un Fondo de Solidaridad y Protección Social para la reducción de la pobreza extrema por un monto de hasta L4,500,000,000, fondos que serán depositados en el Banco Central o en uno o más bancos del Sistema Financiero Nacional, mediante un fideicomiso a efecto de garantizar que los recursos económicos recaudados sean exclusivamente destinados para garantizar la continuidad y ampliación de beneficiarios del Programa Bono 10,000 y otros proyectos y programas sociales impulsados por la Presidencia de la República o la Secretaría de Estado que designe el Consejo de Ministros.

En atención a lo anterior, el 31 de marzo 2014 se suscribió el Contrato No.27-2014, actuando la Secretaría de Finanzas (SEFIN) como fideicomitente y el Banco Central de Honduras (BCH) como fiduciario; dicho contrato fue modificado el 24 de marzo de 2017, con el objetivo de normar el capital fideicomitido, el cual podrá ser de hasta L4,500,000,000 anuales; asimismo, se podrá ampliar el patrimonio del fideicomiso mediante nuevos aportes realizados por el fideicomitente, de conformidad con la Ley Marco del Sistema de Protección Social, las Disposiciones Generales de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de cada año u otras normas con rango de Ley.

El Fideicomiso Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema registró para el año 2021 ingresos por L5,994,225,939 por transferencias de la Tesorería General de

la República y por fondos PANI, y salidas de efectivo por L6,342,206,178 correspondientes a transferencias a los diferentes programas del fideicomiso los cuales fueron cubiertos con los ingresos obtenidos durante el año y las disponibilidades de efectivo.

Al 31 de diciembre de 2021, el Fideicomiso para la Administración del Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema mantiene una disponibilidad de L177,693,416 en la cuenta del Banco Central de Honduras, inferior en L347,980,239 con relación a las disponibilidades del año 2020 (L525,673,655).

Detalle de disponibilidades	
Saldo inicial 2021	525,673,655
Entradas de efectivo	5,994,225,939
Salidas de efectivo	(6,342,206,178)
Saldo final 2021	177,693,416

Fideicomiso programa presidencial crédito solidario - El Presidente de la República de Honduras en Consejo de Ministros, mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-05-2015 del 16 de febrero de 2015, publicado en el Diario oficial La Gaceta el 3 de Marzo de 2015, creó el Programa Presidencial Crédito Solidario, autorizando en el Artículo 3 de dicho Decreto Ejecutivo a la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social y a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, para que en representación del Gobierno de Honduras suscriban un Contrato de Fideicomiso con el Banco Central de Honduras, con el objeto de administrar los recursos que serán destinados para el "Programa Presidencial Crédito Solidario", por un monto inicial de al menos L30,000,000, los que serán depositados en el Banco Central de Honduras, a efecto de garantizar que el patrimonio fideicomitido sea exclusivamente destinado para la operatividad del "Programa presidencial Crédito Solidario", capacitación, asistencia técnica a través de los CDE-MIPYME y el otorgamiento de préstamos de crédito social a beneficiarios identificados y precalficados por los gestores de crédito social.

En atención a lo anterior, el 19 de marzo 2015 se suscribió el Contrato No.18-2015, actuando la Secretaría de Finanzas (SEFIN), Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) como fideicomitentes, y el Banco Central de Honduras (BCH) como fiduciario y mediante contrato No. 034-2020 del 13 de agosto del 2020 se realizó el Adendum al amparo de lo establecido en el Artículo 3 del Decreto Ejecutivo Numero PCM-017-2020 del 11 de marzo de 2020, en el cual SENPRENDE se constituye junto con la SEFIN como "Fideicomitente" quedando entendido que en donde figure el nombre de la SEDIS se debe entender como SENPRENDE.

Al 31 de diciembre de 2021, el fideicomiso programa presidencial crédito solidario mantiene una disponibilidad de L0.0, igual al valor del 31 de diciembre de 2020 (L0.0).

Contrato como fideicomitente/fideicomisario - El BCH ha suscrito con el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), los siguientes fideicomisos en los que funge como fideicomitente/fideicomisario:

Fideicomiso para la administración e inversión de recursos suscrito entre el Banco Central de Honduras (BCH) y el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) - El Congreso Nacional de la República mediante Decreto Legislativo No.175-2008, del 18 de diciembre de 2008, aprobó la Ley de Apoyo Financiero para los Sectores Productivos de Honduras, reformada mediante Decretos Legislativos No.67-2009 del 12 de mayo de 2009, No.57-2013 del 16 de abril de 2013, No.91-2013 del 23 de mayo de 2013, No.95-2014 del 16 de octubre de 2014, No.90-2016 del 20 de julio de 2016 y No.145-2018 del 7 de noviembre de 2018. En dicha Ley se autoriza al Banco Central de Honduras (BCH) para que en forma excepcional y en carácter de emergencia, habilite recursos por L5,000,000,000 y hasta L13,000,000,000 para apoyar los sectores productivos de vivienda con un 40%; readección, refinanciamiento y rehabilitación de unidades productivas que resulten afectadas por los fenómenos naturales y por crisis que incidan negativamente en la economía nacional con el 20% y el micro crédito y demás sectores productivos un 40%; recursos que debían ser canalizados por medio del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), al Sistema Bancario Nacional, Cooperativas de Ahorro y Crédito supervisadas y reguladas por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas y todas aquellas instituciones calificadas como elegibles por el BANHPROVI; estos porcentajes podrán variar dependiendo de la demanda.

El Fideicomiso BCH-BANHPROVI se origina por la emisión de la mencionada Ley, en el que BANHPROVI actúa como fiduciario y el BCH como fideicomitente y fideicomisario. Al 31 de diciembre de 2021, el BCH ha trasladado en total L13,000,000,000 a dicho Fideicomiso, el plazo es de 50 años y se espera que el BCH reciba el Capital fideicomitido y los rendimientos generados al finalizar el plazo establecido después de su liquidación.

Mediante el Artículo 4 del Decreto Legislativo No.18-2021 del 29 de abril de 2021, el Congreso Nacional faculta a la SEFIN para que realice las operaciones presupuestarias y financieras necesarias para realizar una asignación de recursos como una contribución por un monto de L1,000,000,000 del Tesoro Nacional al Fideicomiso de Administración e Inversión constituido en el marco de la Ley de Apoyo Financiero para los Sectores Productivos de Honduras contenida en el Decreto No.175-2008 del 18 de diciembre de 2008 y sus reformas. En tal sentido, se autoriza ampliar hasta L14,000,000,000 el monto máximo autorizado para el Fideicomiso BCH-BANHPROVI, manteniendo el BCH la figura de Fideicomitente y Fideicomisario y el BANHPROVI como Fiduciario del referido Fideicomiso. A cierre de 2021, se recibió en el fideicomiso la suma de L900,000,000 para totalizar un capital de L13,900,000,000, recursos que fueron transferidos por SEFIN entre noviembre y diciembre de 2021 a la cuenta corriente mantenida en BCH a nombre del fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2021, el Fideicomiso BCH-BANHPROVI registra recursos totales de L21,862,578,471, superior en un 7.3% en comparativa con la misma fecha del 2020 (L20,383,517,015), distribuidos en Disponibilidades L3,727,697,236, superior en un 11.1% al valor de 2020 (L4,191,132,863), y Préstamos y Redescuentos por L18,133,592,055 con un incremento del 12.0% al valor de 2020 (L16,185,079,047).

Fideicomiso para la administración del fondo de garantía para la reactivación de las MIPYMES afectadas por la pandemia provocada por el Covid-19 - El Fideicomiso para la Administración del Fondo de Garantía para la Reactivación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) Afectadas por la Pandemia Provocada por el Covid-19 fue creado al amparo de lo establecido en la Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los efectos de la pandemia provocada por el Covid-19 y en el Decreto Legislativo No.38-2020 del 30 de abril del 2020 relacionado con la aprobación del Contrato de Línea de Crédito No.2246 suscrito el 25 de abril de 2020, entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el BCH; marco legal bajo el cual el BCH y el BANHPROVI suscribieron el Contrato de Administración e Inversión No.017-2020 el 21 de mayo de 2020, ostentando el BCH la calidad de fideicomitente y fideicomisario y el BANHPROVI como fiduciario.

La finalidad del Fideicomiso BCH-FG MIPYMES, es la emisión de garantías crediticias como mecanismo para incentivar el acceso al crédito para la reactivación de la actividad económica de las MIPYMES que se han visto afectadas por la disminución de sus flujos de efectivo, derivado de las medidas restrictivas de movilización tomadas por el Gobierno de la República para evitar la propagación del Covid-19. Al 31 de diciembre de 2021, el BCH ha trasladado como capital del fideicomiso L1,241,680,000.

Al 31 de diciembre de 2021, el Fondo de Garantía MiPymes, registra disponibilidades por L1,263,293,820, ha emitido en Certificados de Garantía Complementarias por un valor de L2,241,847,589 para respaldar préstamos otorgados con fondos propios de los intermediarios financieros por un monto de L2,865,043,324.

Fideicomiso para la administración del fondo de garantía para la reactivación de las grandes empresas afectadas por la pandemia provocada por el Covid-19 - El Fideicomiso para la Administración del Fondo de Garantía para la Reactivación de las Empresas de Mayor Tamaño (EMT) Afectadas por la Pandemia Provocada por el Covid-19, es creado al amparo de lo establecido en la Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los Efectos de la Pandemia Provocada por el Covid-19 y en el Decreto Legislativo No.38-2020 del 30 de abril del 2020 relacionado con la aprobación del Contrato de Línea de Crédito No.2246, suscrito el 25 de abril de 2020, entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el BCH; marco legal bajo el cual el BCH y el BANHPROVI suscribieron el Contrato de Administración e Inversión No.023-2020 el 17 de junio de 2020, ostentando el BCH la calidad de fideicomitente y fideicomisario y el BANHPROVI como fiduciario.

El Fondo de Garantía se constituyó con un capital de L1,900,000,000 que servirán para emitir Certificados de Garantía Complementaria sobre préstamos nuevos en moneda nacional para capital de trabajo que le otorguen las Instituciones Financieras (IFIs) con fondos propios a las EMT. Del valor constituido en el contrato el BCH ha trasladado como capital al fideicomiso un monto de L1,235,500,000.



El Fondo de Garantía EMT al 31 de diciembre del 2021, registra disponibilidades por L1,244,388,316 y ha emitido Certificados de Garantía Complementarias por el valor de L439,570,577 para cubrir préstamos de los intermediarios financieros a los sectores productivos por un valor de L815,655,155.

Nota 29 - Contingencias legales

El Banco Central de Honduras ha sido demandado por terceros por diferentes causas surgidas en la ejecución normal de sus operaciones. La suma total de las demandas en proceso en contra del Banco al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, ascienden aproximadamente a L554,165,055 y L551,723,498 respectivamente.

La Gerencia, basada en las opiniones del Departamento Jurídico del Banco, no anticipa pérdidas materiales como resultado de estas contingencias legales; por lo tanto, no se han efectuado por estos conceptos, provisiones, ni constituido reservas adicionales a las ya registradas como reservas para imprevistos contractuales; asimismo, dada su naturaleza no se han estimado las probabilidades de éxito o fracaso de los litigios presentes.

Las principales contingencias al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se detallan a continuación:

Reclamos Judiciales litigios en contra del Banco	2021	2020
Expediente No.228-08		
Reclamo de nulidad de la Resolución No.54-20208, a través de la cual el BCH aprobó el Procedimiento para la Transferencia de Titularidad en el Registro de Valores representados por Anotación en Cuenta.	59,276,892	59,276,892 (29.a)
Expediente No.380-11		
Reclamo de nulidad de un acto emitido por el Directorio del BCH, relacionado con una solicitud de indemnización de daños y perjuicios por US\$21,000,000, presentada por el señor Cesar López, derivada de la supuesta violación a derechos fundamentales.	451,760,400	451,760,400 (29.b)
Expediente No.233-12		
Reclamo de nulidad de la Resolución No.104 3/2012, emitida por el Directorio del BCH el 15 de marzo de 2012, referente a la devolución de cantidades de dinero relacionadas a 14 cheques pagados por FICOHSA a cargo del BCH.	692,753	692,753 (29.c)
Expediente No.271-19		
Reclamo de nulidad de un acto emitido por el Directorio del BCH, relacionado con una solicitud de hacer efectivo el derecho adquirido de indemnización legal a favor de la demandante, por haber sido cancelada del cargo de directora del BCH antes del período para el cual fue nombrada, presentada por la señora María Elena Mondragón Ochoa.	12,350,846	12,350,846 (29.d)
Expediente No.588-15		
Reclamo de revindicación de dominio de un inmueble ubicado en inmediaciones de Casa Presidencial, pago de frutos civiles dejados de percibir y pago de daños ocasionados por construcción de muro perimetral por un valor de \$848,195.04.	18,612,452	18,612,452 (29.e)
Expediente Varios		
Otras demandas y litigios menores relacionados a reclamos por honorarios profesionales, devolución de cotizaciones, derechos de jubilación, reclamos por derechos sociales y fueros Sindicales, entre otros.	11,471,712	9,030,155 (29.f)
Total	1,554,165,055	1,551,723,498

29.a El BCH presentó escrito de Oposición a la Cuantía y Defensas Previas; asimismo, se contestó la demanda. Mediante resolución del 16 de octubre de 2012, la CSJ denegó el recurso de Amparo que se interpuso en relación a la admisión de medios de pruebas que la parte actora presentó de manera extemporánea. El 24 de mayo de 2018 se presentó un escrito solicitando se dicte sentencia, en virtud que a la fecha han transcurrido más de 4 años desde que el expediente se encuentra en el Despacho del Juez para fallo.- Mediante sentencia interlocutoria del 8 de junio de 2018 se declaró con lugar la defensa previa alegada por el BCH, consistente en que la demanda se presentó fuera del plazo respectivo, por lo que el apoderado legal de la parte demandante interpuso el 7 de enero de 2019 recurso de Apelación, el cual fue admitido; por lo que, el 21 de marzo de 2019, la apoderada legal del BCH presentó escrito contestando los agravios expresados por el recurrente, remitiéndose las diligencias a la Corte de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo para la tramitación de dicho recurso, el cual se encuentra pendiente de resolución.

29.b El BCH presentó escrito de defensas previas contra la demanda, las cuales fueron declaradas sin lugar. Posteriormente, se celebró audiencia el 21 de noviembre de 2014, en la que se anulaban las actuaciones a partir de la audiencia preliminar, por lo que el juicio deberá volver a sustanciarse a partir de esa etapa.- El 8 de enero de 2015 se celebró audiencia preliminar, en la que ambas partes propusieron sus medios de prueba y posteriormente se presentaron las respectivas conclusiones, quedando a la espera que se dictara sentencia, pero en vista que habían transcurrido más de 4 años sin que ello sucediera, el 24 de mayo de 2018 se presentó un escrito solicitando se dictara sentencia; por lo que, el 12 de junio de 2018 el Juzgado emitió su fallo declarando inprocedente la demanda, por considerar que el auto administrativo impugnado se encontraba emitido conforme a derecho.- Contra dicha sentencia el apoderado demandante interpuso recurso de Apelación, el cual fue admitido, por lo que una vez que se dio traslado al apoderado legal del BCH, éste presentó el escrito de contestación de expresión de agravios correspondiente, el cual fue admitido, remitiéndose las diligencias a la Corte de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo para la tramitación del recurso.

Mediante Sentencia Definitiva del 8 de agosto de 2020 y notificada la misma al apoderado legal del BCH el 27 de noviembre del mismo año, la referida Corte declara la nulidad absoluta de la sentencia de fecha de 12 de junio de 2018 y resuelve además declarar inadmisibles la demanda por apreciar de oficio ese Tribunal que el escrito de la demanda adolece de defectos formales que impiden verter pronunciamiento en cuanto al fondo del asunto. Cabe señalar que, el apoderado legal del demandante puede interponer un recurso de Amparo en un plazo no mayor de dos meses.

Cabe señalar que, el apoderado legal del demandante interpuso el recurso de Amparo ante la Sala Constitucional, el cual fue resuelto con lugar y notificado a dicho apoderado legal el 2 de diciembre de 2021. Actualmente se encuentra pendiente que dicha Sala extienda Certificación de la resolución y los antecedentes se devuelvan al Tribunal de su procedencia para que emita la nueva resolución.

29.c El 11 de marzo de 2015 se citó y emplazó al Presidente del BCH para que contestara la misma, por lo que el 14 de abril de 2015 se presentó escrito de contestación, el cual fue admitido, celebrándose audiencia preliminar el día jueves 6 de agosto de 2015, en la que las partes propusieron los medios de prueba.- No obstante lo anterior, en vista de que el Juez que conocía el caso ya no labora en el Juzgado desde hace varios meses, quedando sin su respectiva firma el acta de la audiencia preliminar antes indicada, la Juez que ahora conoce el asunto resolvió celebrar nuevamente dicha audiencia, la cual se llevó a cabo el día 3 de agosto de 2016, no obstante, por razones ajenas a su voluntad la apoderada del BCH no se pudo presentar a la hora exacta señalada, por lo que con base en un documento justificativo se solicitó al Juzgado la reprogramación de la audiencia, lo cual fue denegado, interponiéndose el recurso de Reposición contra dicha resolución, por lo que mediante auto del 17 de febrero de 2020, la Juez que actualmente está a cargo de conocer el asunto resolvió citar a las partes para el día jueves 20 de agosto de 2020, a efecto de llevar a cabo la audiencia de nulidad, lo que hace que el juicio se retrotraiga al momento previo a la celebración de la audiencia preliminar, misma que tiene por objeto la proposición de los medios de prueba que las partes consideren pertinentes, misma que está pendiente de reprogramarse.

29.d El Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de esta Sección Judicial resolvió que previo a la admisión de la demanda la parte demandante debía presentar la caución del 20%, a que hace referencia el Artículo 39 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, sobre el monto de los daños reales causados que reclama y que relacionara los medios de prueba con los hechos de la demanda, notificándose de dicho requerimiento el 28 de octubre de 2019 al apoderado legal de la demandante, quien, de conformidad con los registros del libro de escritos presentados que para tales efectos lleva el referido juzgado, en fecha 4 de noviembre de 2019 presentó escrito de subsanación, el cual fue admitido, por lo que el Juzgado ordenó que la parte demandante efectuara las publicaciones de Ley una vez que se admite a trámite la demanda, estando pendiente que se cite y emplace al señor Presidente del BCH para que conteste la referida demanda.

El 19 de marzo de 2021, se presentó escrito de oposición a la cuantía, asimismo, el 23 de ese mismo mes y año se interpusieron las defensas previas correspondientes (incompetencia, haberse presentado la demanda fuera de los plazos establecidos y defectos formales que no permiten el pronunciamiento judicial del fondo del asunto), siendo admitidos dichos escritos, estando pendiente que se siga con el trámite correspondiente.

Por otra parte, el 21 de abril de 2021, se contestó en tiempo y forma la demanda de mérito, la cual fue admitida por el Juzgado de Letras de lo Contencioso, estando pendiente de que se señale fecha para celebrar audiencia preliminar.

29.e La demanda fue admitida, citándose y emplazándose el 17 de febrero de 2015 al Presidente del BCH para que contestara la misma, lo cual se efectuó el día 27 de marzo de 2015, admitiéndose dicha contestación, por lo que después de las audiencias preliminar, probatoria y alegatos finales, el juzgado dictó sentencia definitiva a favor de esta Institución el 8 de enero de 2018, declarando sin lugar la demanda y condenando en costas a la parte demandante.- Dicha sentencia fue recurrida en Apelación por la parte demandante ante la Corte Primera de Apelaciones de lo Civil de esta sección judicial, la que mediante sentencia del 7 de mayo de 2018 y por mayoría de votos, dictó sentencia declarando la nulidad absoluta de actuaciones a partir del momento en que se ordenó la proposición de los medios de prueba en la audiencia preliminar, bajo el supuesto argumento de que el juzgador de primera instancia no estableció en la misma el objeto del debate, de manera que el 21 de junio de 2017 se interpuso el correspondiente recurso de Reposición, el cual fue rechazado mediante auto del 22 de junio de 2018, siendo notificado el 29 de ese mismo mes y año al apoderado procesal del BCH, por lo que las diligencias retornaron al Juzgado de primera instancia,

señalando audiencia preliminar para el día jueves 29 de noviembre de 2018, para la proposición de pruebas, la que fue reprogramada a solicitud del demandante para el día jueves 11 de abril de 2019, sin embargo, la misma no se llevó a cabo, en vista que mediante auto de esa misma fecha el Juzgado dejó en suspenso la audiencia señalada en tanto se resuelve el recurso de Apelación que el demandante interpuso contra el auto de fecha 1 de abril de 2019, a través del cual se inadmitió el recurso de Reposición, relacionado con el auto dictado el 14 de marzo de 2019, en el que el Juzgado solicita al demandante que, previo a establecer el litis consorcio pasivo, agote el trámite gubernativo ante el Poder Ejecutivo, concediendo al demandado el plazo de 10 días hábiles para que contestara los agravios, lo cual se efectuó el 3 de mayo de 2019.

Por otro lado, cabe mencionar que el 10 de agosto de 2018 se interpuso el correspondiente recurso de amparo ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de hacerle ver a ese Tribunal que en el fallo de segunda instancia se ha infringido la garantía constitucional del debido proceso, el cual fue admitido, formalizándose el mismo en tiempo y forma; de igual forma, el 15 de octubre de 2018, se solicitó a la Sala Constitucional de la CSJ la suspensión del acto reclamado, con el objeto que entre tanto se sustanciara el recurso de Amparo, el Juzgado de Letras Civil de esta sección judicial suspendiera provisionalmente la tramitación de la demanda, lo cual fue declarado sin lugar.-

El 23 de noviembre de 2018 se solicitó al Juzgado de Letras Civil de esta sección judicial la conformación de litis consorcio pasivo, a efecto de que se incorpore en la litis al poder ejecutivo, como propietario del inmueble y al Banco Lafise, S.A., en su calidad de fiduciario de los bienes fideicomitidos, en el desarrollo del Proyecto denominado "Centro Cívico Gubernamental", por lo que mediante auto del 27 de noviembre de 2018, el que fue notificado al apoderado procesal del BCH el 30 de enero de 2019, se admitió a trámite dicha solicitud de Litis consorcio, concediéndole al demandante el plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la precitada notificación, para que se pronunciara sobre la misma, lo cual ya se efectuó, sin embargo, el Juzgado le solicitó a dicha parte que acredite el agotamiento de la vía administrativa ante el poder ejecutivo, lo cual ha sido impugnado por la parte demandante, en el recurso de apelación antes mencionado, el cual fue declarado sin lugar mediante sentencia del 10 de octubre de 2019, devolviéndose las diligencias al Juzgado de su procedencia, a efecto de que se continúe con el trámite judicial.

Cabe mencionar que, en febrero de 2020, el apoderado legal de la parte demandante presentó ante el Juzgado de primera instancia un escrito solicitando el señalamiento de la audiencia preliminar para la continuación del juicio, resolviendo dicho órgano jurisdiccional declarar sin lugar, en virtud que aún no se ha acreditado en el juicio que dicha parte procesal haya agotado la vía administrativa ante el Poder Ejecutivo.- Es importante indicar que, en fecha 28 de septiembre de 2020, se nos informó de parte de personal de la Secretaría de la Sala Constitucional de la CSJ, que el recurso de Amparo interpuesto contra la sentencia dictada el 7 de mayo de 2018 por la Corte Primera de Apelaciones del Departamento de Francisco Morazán fue denegado, por lo que, una vez notificado el apoderado legal del BCH, el 13 de noviembre de 2020 presentó un recurso de reposición contra dicho fallo, el cual fue declarado sin lugar. El demandante presentó el 14 de enero del año 2021 escrito manifestando que su representado ya había realizado el reclamo ante la secretaria de Estado del Despacho Presidencial y que obra en la pieza de autos, asimismo solicitó que se señalará audiencia preliminar. Sin embargo, el Juzgado el 15 de enero de 2021, resolvió declarar sin lugar lo solicitado ya que el demandante no ha realizado el reclamo administrativo que corresponde al nuevo propietario del inmueble que es el Poder Ejecutivo.

El 20 de octubre de 2021, se notificó a las partes el auto del 16 de septiembre de 2021, mediante el cual se declaró precluido el plazo de diez (10) concedido al demandante para que presentara el agotamiento de la reclamación administrativa, inadmitiéndose para trámite la demanda ordinaria. Dicho auto es susceptible de impugnación por la parte demandante. El 5 de noviembre de 2021, se notificó al BCH el auto mediante el cual la parte demandada presentó recurso de reposición para que el BCH contestara dicha impugnación, al respecto, el 19 de noviembre se presentó la oposición correspondiente, estando pendiente que el Juzgado se pronuncie en relación a dicho recurso.

29.f Existen otras demandas y litigios relacionados a reclamos por derechos de jubilación, fueros sindicales, entre otros, cuyas cuantías son indeterminadas, por lo cual no podrían determinarse montos para efectuar provisiones presupuestarias, para efectos de pago, en caso de que dichas demandas fuesen desfavorables para la Institución.

No obstante, es importante señalar, que de esas demandas que fueron interpuestas con cuantías indeterminadas, por lo cual no podrían determinarse montos para efectuar provisiones presupuestarias, para efectos de pago, en caso de que dichas demandas fuesen desfavorables para la Institución.



Los montos en moneda nacional (Lempira) de las demandas cuyas cuantías han sido establecidas en moneda extranjera (dólar), han sido calculados con base en la tasa cambiaria vigente al momento de la interposición de las referidas demandas.

Durante el año 2021, en vista que el Contrato No.040-2003 suscrito entre la Institución y Bac Honduras, el 11 de junio de 2003, para la administración de las carteras de crédito y activos eventuales que recibió el Banco Central de Honduras como dación en pago de las liquidaciones del Banco Corporativo, S.A. y Banco Capital, S.A., el cual fue sujeto de modificaciones y ampliaciones no fue renovado; el BCH asumió la representación en la demanda ejecutiva de pago promovida por Bac Honduras, quien a su vez representaba al BCH contra Seguros Capital, S.A., derivada del incumplimiento de pago del crédito otorgado a dicha institución aseguradora por Banco Capital, S.A., mismo que fue dado en pago al BCH, en virtud de los créditos por liquidez que en el BCH le otorgó a Banco Capital, S.A., resaltando que dicha demanda fue declarada sin lugar, condenando a costas y el apoderado legal de Seguros Capital, S.A. presentó una solicitud de tasación de costas antes los tribunales, por medio de la cual, la corte de apelaciones segunda de lo civil del Departamento de Francisco Morazán ha declarado con lugar; no obstante, se han presentado las correspondientes impugnaciones y recursos, los cuales se encuentran pendiente que se resuelvan.

Es de hacer denotar que, durante el año 2021, los Tribunales han emitido cuatro sentencias desfavorables contra el Banco Central de Honduras, mediante las cuales han condenado al pago de lo solicitado por los demandantes, resaltando, que las referidas sentencias no se encuentran firmes aun, en vista que se han interpuesto los respectivos recursos, sin embargo, existe la posibilidad que las partes demandantes puedan ejecutar de manera provisional dichas resoluciones y obtener de manera anticipada el pago de lo condenado, las cuales se detallan a continuación:

a) Expediente No.723-2016.- Demanda Ordinaria Laboral promovida por el señor César Miguel Cruz Argueta, reclamando el pago de derechos adquiridos y prima de antigüedad, que argumenta le corresponden en virtud de haber dejado de ser empleado del BCH. El 12 de noviembre de 2019, el Juzgado de Letras del Trabajo, mediante Sentencia Definitiva resolvió declarando con lugar la demanda y condenando al BCH a pagar al demandante las cantidades siguientes: a) L14,694.78, en concepto de décimo tercer mes de salario proporcional del año 2016; b) L49,516.53, en concepto de décimo cuarto mes de salario proporcional del año 2016; c) L600,086.52, en concepto de prima de antigüedad y d) L54,167.05, en concepto de reajuste de bonificación, por lo que, el 13 de noviembre de 2019 se interpuso el recurso de Apelación, el cual fue admitido, remitiéndose las diligencias a la Corte de Apelaciones del Trabajo para la tramitación del mismo. El 9 de marzo de 2021 dicha Corte de Apelaciones confirmó la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia. Cabe señalar que el 16 de marzo de 2021, se presentó ante dicho Tribunal recurso de Casación para que dicha causa sea conocida por la Corte Suprema de Justicia, estando pendiente de resolver. No obstante, la apoderada legal de la parte demandante presentó una solicitud de ejecución provisional de la sentencia de primera instancia, es decir el embargo y pago de las cantidades reclamadas ante el BCH, la cual fue resuelta con lugar y derivado de lo anterior, se formuló oposición contra dicha ejecución, resolviendo que no era procedente la oposición antes mencionada, por lo tanto mandó a que se requiera al Gerente del BCH para que en el acto de requerimiento pague o consigné la cantidad de L664,294.83, en concepto de derechos adquiridos y prima por antigüedad. En ese sentido, se procedió a consignar en dicho Juzgado los cheques No.00017893 y 00017973 por el valor total de L664,294.83 a favor del señor Cesar Miguel Cruz Argueta, cumpliendo así con lo requerido por el mismo.

b) Expediente No.221-2017.- Demanda Ordinaria Laboral promovida por la señora Antonia Suyapa Cruz Barahona contra la Institución, la cual propende el reclamo del pago de prestaciones, indemnizaciones laborales y demás derechos que supuestamente le corresponden, en virtud de haber dejado de ser empleada del BCH. El 13 de septiembre de 2021 el Juzgado de Letras del Trabajo de esta Sección Judicial, emitió sentencia definitiva declarando parcialmente con lugar la referida demanda, mediante la cual resuelve condenar al Banco Central de Honduras (BCH) a pagar a la señora Cruz Barahona los conceptos siguientes: Preaviso, auxilio de cesantía; auxilio de cesantía proporcional; vacaciones proporcionales; décimo cuarto mes proporcional lo que asciende a un total a pagar L 1,087,075.27 y se condena a pagar a título de daños y perjuicios el pago de los salarios dejados de percibir desde que se produjo el despido hasta que quede firme la presente sentencia. Cabe señalar que contra dicha sentencia se presentó Recurso de Apelación el 14 de septiembre de 2021, estando pendiente que la Corte de Apelaciones del Trabajo señale audiencia

para presentar alegaciones. Por otro lado, el apoderado legal de la parte demandante solicitó la ejecución provisional de la sentencia antes relacionada, por lo que, se encuentra pendiente que el Tribunal proceda a ordenarlo.

c) Expediente No.948-2018.- Demanda Ordinaria Laboral promovida por el Sindicato de Trabajadores del Banco Central de Honduras (SITRABANTRAL) contra la Institución, tendente a que se condene al BCH al otorgamiento y pago del incremento salarial por méritos correspondiente al año 2016 y ajuste salarial desde el 1 de enero de 2016 a la fecha en que se ejecute la sentencia. El Juzgado de Letras del Trabajo de esta Sección Judicial, emitió sentencia definitiva, mediante la cual declara con lugar la referida demanda, en la cual condenan al BCH al pago del incremento salarial por méritos correspondiente al año 2016 de un 2.5% y que se proceda al ajuste salarial desde el 1 de enero de 2016 a la fecha en que se ejecute la sentencia. Contra dicha sentencia se presentó aclaración de sentencia y se presentó recurso de Apelación el 28 de octubre de 2021, estando pendiente de que se resuelvan dichas solicitudes.

d) Expediente No.528-2018.- Demanda Ordinaria Laboral promovida por el señor Oscar Armando Varela Padilla contra la Institución, reclamando el pago de prestaciones, indemnizaciones laborales y demás derechos que aduce le corresponden, por supuesto despido efectuado por el BCH. El Juzgado de Letras del Trabajo de esta Sección Judicial, emitió Sentencia Definitiva, mediante la cual declara con lugar la referida demanda y condenan al Banco Central de Honduras en la cantidad total de SETECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE LEMPIRAS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (L717,427.45) por los conceptos de preaviso, auxilio de cesantía, auxilio de cesantía proporcional, vacaciones, vacaciones proporcionales, aguinaldo, aguinaldo proporcional, décimo cuarto mes, décimo cuarto mes proporcional, reajuste al salario mínimo, pago de sanción de indemnización por el no pago del salario mínimo, más a título de daños y perjuicios el pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que cause ejecutoria la sentencia, sin costas. Cabe señalar que, el 15 de diciembre de 2021, se presentó el correspondiente recurso de Apelación contra dicha resolución.

Reclamos administrativos

a. Expediente No.23754.- Inició el 26 de mayo de 2005. La Cooperativa Unión y Esfuerzo presentó ante el Instituto Nacional Agrícola (INA), solicitud de ampliación de afectación de un terreno y su intervención ante el BCH, para una nueva negociación de los lotes 2 y 5 que forman parte de la Hacienda Santa Clara y que no se negociaron dentro de la solicitud de afectación. El 14 de diciembre de 2011, el Departamento de Catastro Agrario del INA remitió las diligencias a la Secretaría General de dicho instituto para que emita la Resolución correspondiente en relación con la solicitud de la mencionada Cooperativa, la cual a la fecha no ha sido emitida. El 25 de agosto de 2008 el BCH presentó oposición a la solicitud de afectación, misma que fue admitida, estando pendiente de resolución.

El Instituto Nacional Agrario mediante providencia del 29 de enero de 2016, ordenó la acumulación a dichas diligencias del Expediente No.23754-243, relacionado con otra solicitud que presentó ante el INA el Grupo Campesino denominado "El Buen Ejemplo del Ingenio" para que se afecten y se les adjudiquen 48 manzanas de terreno ubicadas en los sitios de El Carmen y El Ingenio que forman parte de la propiedad del BCH denominada Hacienda Santa Clara, ordenándose que se investigue la naturaleza jurídica del predio y que se levante el correspondiente plano topográfico, asimismo, que se verifique el tiempo que se ha mantenido ocupado el inmueble por parte del grupo campesino en referencia, destacando que las diligencias han sido remitidas al Departamento de Catastro Agrario para que determine los aspectos antes mencionados, lo cual ya se efectuó, por lo que mediante auto del 9 de junio de 2017, se ordenó que las diligencias pasen a la División de Servicios Legales del INA para que se pronuncie sobre la oposición presentada por el BCH y la solicitud de afectación de la empresa asociativa de campesinos El Buen Ejemplo del Ingenio, estando pendiente que dicha oficina emita su pronunciamiento.

b. Expediente No. 100291-Acta de intimación notificada por la Inspección del Trabajo el 2 de octubre de 2016, con relación al acta de inspección levantada por dicha Dependencia el 6 de septiembre de 2016, mediante la cual se constataron hechos relacionados con supuestas infracciones a las leyes y reglamentos de trabajo, alegados por el Sindicato de Trabajadores del BCH (SITRABANTRAL), aduciendo que el BCH no acreditó que los trabajadores hubiesen autorizado previamente por escrito la aplicación de deducciones sobre el Décimo Tercer y Décimo Cuarto mes de salario en concepto

de compensación social, efectuadas a los empleados y funcionarios del BCH a partir de la aprobación de la Resolución No.229-6/2013, emitida por el Directorio de esta Institución, el 6 de junio de 2013, por medio de la cual se aprobó un incremento escalonado en la cotización que deben efectuar los miembros del Plan de Asistencia Social (PAS), que incluye el Décimo Tercer y Décimo Cuarto mes de salario.

El 28 de octubre de 2016, el BCH formuló los descargos correspondientes, mismos que fueron admitidos por la Inspección General del Trabajo mediante auto del 22 de diciembre de 2016, ordenándose la apertura a pruebas por el término de diez (10) días hábiles comunes para las partes, por lo que los apoderados legales del SITRABANTRAL y del BCH presentaron los medios de prueba que harían valer en este trámite administrativo, los cuales fueron admitidos por parte de la Inspección General del Trabajo, por lo que mediante auto del 20 de julio de 2017 se cerró el periodo probatorio y se dio vista de las actuaciones a las partes para que dentro del término de 10 días hábiles comunes alegaran sobre lo actuado, evacuándose tal diligencia de manera oportuna, ordenándose el cierre de dicho periodo y remitiéndose las diligencias al Departamento Legal de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social para el dictamen correspondiente, quienes mediante Dictamen No.283-2018 del 16 de junio de 2018, indicaron que en este caso el BCH actuó con base en Ley.

El 7 de enero de 2019 la Inspección General del Trabajo emitió la resolución en la que se estableció: "Declarar sin lugar los descargos presentados por el Banco Central de Honduras, ya que no desvanecen la infracción calificada por el inspector actuante, consistente en no haber acreditado la autorización expresa de los trabajadores"; asimismo, impuso una sanción pecuniaria por el valor de L20,000, requiriendo al BCH, en su condición de patrono, para que pague la cantidad de L13,500,000, que corresponde a las deducciones sobre el décimo tercer mes en concepto de aguinaldo de los años 2014 y 2015, así como las deducciones sobre el décimo cuarto mes de salario, en concepto de compensación social; advirtiéndole formalmente al BCH que en caso de reincidencia se le impondría el 50% de recargo sobre la sanción aplicada.

Cabe mencionar que dicha resolución fue notificada al apoderado procesal del Banco hasta el 18 de febrero de 2019, por lo que el 8 de marzo de 2019 se presentó el recurso de Apelación correspondiente, el cual fue declarado con lugar mediante la Resolución No.101-2019 del 23 de octubre de 2019, en vista que el BCH logró desvirtuar fehacientemente los aspectos contenidos en la resolución dictada el 7 de enero de 2019, por la Inspección General del Trabajo; asimismo, se deja sin valor ni efecto la sanción pecuniaria de L20,000 interpuesta al BCH.

c. Expediente No.1565368208-19.- Denuncia interpuesta por el BCH el 7 de agosto de 2019, por supuesta usurpación de tierras en la Hacienda Santa Clara, propiedad de dicha Institución, ubicada en la Aldea de Agalteca, Municipio de Cedros, Departamento de Francisco Morazán, la cual fue asignada a la Fiscalía Especial de Delitos Comunes, estando a la espera que la misma determine si es necesario que se le proporcione mayor información para efectos investigativos.

d. Solicitud presentada por el abogado Marco Vinicio Montes Tavarone ante el Departamento de Conciliación y Mediación del Servicio de Resolución Alternativa de Conflictos Laborales de la Dirección General del Trabajo de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, con el objeto de citar al Presidente del Banco Central de Honduras (BCH) para llevar a cabo audiencia de conciliación con el propósito de que se le reintegre en el cargo de Jefe de Sección de Procuración Legal que aduce venia desempeñando en el BCH hasta que fue despedido sin justa causa, reclamando además, el pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha del supuesto despido hasta que se cumpla la reinstalación en el puesto de trabajo antes referido; adicionalmente, solicita que se proceda a la suscripción del Contrato Individual de Trabajo en apego a las condiciones de trabajo que fueron negociadas y aceptadas por el BCH, según lo dispuesto en los artículos 36 y 37 del Código de Trabajo y demás disposiciones contenidas en el contrato colectivo de condiciones de trabajo del BCH.

El 29 de octubre de 2019 se recibió en esta Institución la convocatoria para audiencia de conciliación señalada para el día viernes 15 de noviembre de 2019 a las 11:00 a.m., la cual se llevó a cabo el día y hora señaladas con la comparecencia de un Oficial Jurídico del Departamento Jurídico y del abogado Marco Antonio Batres, asesor de la Presidencia de esta Institución, ambos en su condición de apoderado legal del BCH, sin que se llegara a un acuerdo conciliatorio entre las partes, dándose por agotado el trámite gubernativo para el reclamante.



Cabe señalar que el abogado Montes Tacaron interpuso la respectiva demanda ante el Juzgado de Letras del Trabajo de esta Sección Judicial, la cual se encuentra pendiente para citación y emplazamiento de contestación de la misma.

Nota 30 - Indemnizaciones a empleados

El Banco tiene la política de pagar las indemnizaciones a los empleados que dejan de laborar para la institución de acuerdo con el establecido en el Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo y el Código de Trabajo.

En diciembre de 2014, mediante resolución No. 508-12/2014, se creó la política contable para el registro de la provisión del Pasivo Laboral, que contiene este aspecto de indemnizaciones a los empleados, dicha provisión será afectada mediante recursos presupuestarios.

En los años de 2021 y de 2020, los montos en concepto de pagos por indemnizaciones a empleados ascienden a L17,207,163 y L4,081,718 (solo prestaciones y proporcionales), respectivamente.

Nota 31 - Beneficios post retiro

El Banco ha establecido un plan de beneficios definidos con el objeto de cubrir las retribuciones post-retiro de los empleados que se jubilen laborando para el Banco. El cumplimiento de las retribuciones se encuentra instrumentado a través de un fondo, denominado Plan de Asistencia Social (PAS). Para propósitos de capitalización del fondo, el Banco se limita a desembolsar el porcentaje establecido, de conformidad con lo estipulado en el Contrato Colectivo, el cual es contabilizado como gasto del período en que se paga.

Los aportes realizados al PAS por parte del Banco durante el 2021 y 2020 ascienden a L240,901,704 y L228,146,063 respectivamente.

Nota 32 - Transacciones entre partes relacionadas

El Banco Central de Honduras tiene como único accionista el Gobierno de la República y realiza transacciones con las diferentes instituciones que lo conforman en atención a lo establecido en su Ley. El personal clave está integrado por cinco (5) directores que integran el Directorio, quienes son nombrados por el presidente de la República por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. Los miembros del Directorio durarán cuatro (4) años en el desempeño de sus cargos, el director presidente y el director vicepresidente son nombrados por un periodo de cuatro (4) años que concuerda con el periodo presidencial o de Gobierno, los otros directores son nombrados en periodos alternos, y podrán ser nombrados por periodos adicionales iguales, quienes tienen la responsabilidad de formular y dirigir la política monetaria, crediticia y cambiaria del país, entre otros. Asimismo, asisten a las reuniones del Directorio con derecho a voz, pero sin voto, el Gerente del Banco y el Auditor interno.

El Gerente tiene bajo su cargo la dirección inmediata de la administración y de las operaciones del Banco y es responsable ante el presidente y Directorio del correcto y eficaz funcionamiento de la Institución en la aplicación de las políticas fijadas por éstos.

Las remuneraciones recibidas por el Directorio del Banco en 2021 y 2020, ascendieron a L25,068,641 y L23,237,123.

Nota 33 - Diferencias con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF

Las principales diferencias entre la base de contabilidad adoptada por el Banco para preparar los Estados Financieros (Nota 2) y las Normas Internacionales de Información Financiera, son las siguientes:

Instrumentos Financieros

Evaluación del modelo de negocio

La clasificación y medición de los activos financieros depende de los resultados de la evaluación si una función cumple con la condición de "Solamente Pagos de Principal e Intereses" (SPPI) y la prueba del modelo de negocio. Se debe determinar el modelo de negocio a un nivel que refleje cómo los grupos de activos financieros se gestionan juntos para lograr un objetivo comercial particular. Esta evaluación incluye un juicio que refleja toda la evidencia relevante, incluida la forma en que se evalúa el rendimiento de los activos y su rendimiento medido, los riesgos que afectan el rendimiento de los activos y cómo se gestionan y cómo se compensa a los administradores de los activos. Se debe monitorear los activos financieros medidos al costo amortizado o valor razonable a través de otro resultado integral que se da de baja antes de su vencimiento para comprender el motivo de su disposición y si los motivos son consistentes con el objetivo del negocio para el que se mantuvo el activo. El monitoreo es parte de la evaluación continua sobre si el modelo de negocio para el que se mantienen los activos financieros restantes sigue siendo apropiado y, si no es apropiado, si ha habido un cambio en el modelo de negocio y, por lo tanto, un cambio prospectivo en la clasificación de aquellos activos.

Clasificación y Valuación de los Instrumentos Financieros

El Banco registra los instrumentos financieros de activo y pasivo, a excepción de los portafolios de inversión administrados por el Banco Mundial y por el Banco Central de Honduras, inicialmente al costo que corresponde al valor de la contraprestación recibida o pagada, o al valor nominal en el caso de los Bonos del Gobierno por restitución de pérdidas, y posteriormente al costo amortizado los que son colocados o adquiridos con descuento, utilizando el método de línea recta. Esto incluye los bonos cupón cero que requieren el reconocimiento de sus intereses por medio del método del interés efectivo.

En referencia a lo anterior, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF 9) exigen que los instrumentos financieros sean medidos inicialmente a valor razonable o a valor razonable incluyendo los costos directamente atribuibles a la adquisición.

Así mismo, el Banco debe definir el procedimiento contable para el reconocimiento de instrumentos financieros, ya sea por el método de la fecha de liquidación o la fecha de negociación.

Conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF 9) se clasificarán los activos financieros, en dependencia del modelo de negocio, al costo amortizado, al valor razonable con cambios en resultados, o al valor razonable con cambios en otros resultados integrales; y los pasivos financieros se clasifican al costo amortizado, al valor razonable, o con fines de negociación (incluyendo derivados).

Los instrumentos clasificados al costo amortizado se deben medir posteriormente utilizando el método de la tasa de interés efectiva. En el caso de los instrumentos clasificados al valor razonable con cambios en resultados, o al valor razonable con cambios en otros resultados integrales, su medición posterior estará sujeta a los lineamientos de medición del valor razonable que prescriben las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF 9 y NIIF 13). Las ganancias o pérdidas deben ser reconocidas en los resultados del período. El Banco deberá definir el modelo de negocios para la administración de sus reservas monetarias para determinar la clasificación de sus instrumentos financieros.

Deterioro del Valor

La NIIF 9 también establece normativa para el reconocimiento de pérdidas esperadas para el cálculo del deterioro en el valor de los activos financieros. Este reconocimiento requerirá de ajustes significativos a los registros contables actuales, incluyendo, pero no limitado a los títulos valores que respaldan las reservas internacionales y a los préstamos a entidades financieras.

Información a Revelar

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF7) requieren que se divulgue en los Estados Financieros el valor razonable de los activos y pasivos financieros que no estén contabilizados sobre esta base. El Banco no ha efectuado estas estimaciones y no presenta esta información.

El Banco deberá revelar para los instrumentos financieros que se encuentran valorados a mercado la metodología de valoración y su jerarquía de acuerdo con NIIF 13 y NIIF 7 en Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3.

Los efectos sobre los Estados Financieros de estas diferencias entre la base de contabilidad del Banco y las Normas Internacionales de Información, no se han cuantificado y podrían ser materiales. Para que los Estados Financieros estén conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) deben cumplir con todas las normas e interpretaciones relacionadas.

Bonos del Gobierno de Honduras

Los bonos emitidos por la Secretaría de Finanzas, como reconocimiento de las pérdidas del Banco Central de Honduras, están valorados a su valor nominal o facial. Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF 9 y NIIF13) requieren que estos bonos se reconozcan inicialmente al valor razonable, cuyo valor corresponde a la contraprestación otorgada en el reconocimiento inicial, posteriormente estos bonos deben ser medidos al costo amortizado, valor razonable con cambios en los resultados o valor razonable con cambios en otro resultado integral previa clasificación de conformidad al modelo de negocio.

Cuando el valor razonable es significativamente diferente al valor en libros del activo se debe reconocer un deterioro financiero con efecto en los resultados del período en que se haga la medición. El Banco no reconoce a su valor razonable estos instrumentos financieros que han mantenido tasas de intereses menores a las del mercado. Este saldo de cuenta podría requerir el registro de ajustes por diferencias significativas entre el valor en libros de dichos instrumentos y su valor razonable a la fecha de la medición.

Por otra parte, los Bonos del Gobierno recibidos por restitución de pérdidas se reconocen como un ajuste al patrimonio, en el cual, se absorben pérdidas. Este método para absorber pérdidas requeriría de procedimientos distintos a los realizados en la actualidad en cuanto a su registro contable y revelaciones.

Medición de Valores Razonables (Instrumentos Financieros y no Financieros)

Algunas de las políticas y revelaciones de contabilidad requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF13) establece un marco para la medición de los valores razonables que consiste en revisar cuidadosamente las variables no observables significativas y los ajustes de valorización. Si se usa información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, se evalúa la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de dichas valorizaciones para satisfacer los requerimientos del Marco Contable, incluyendo el nivel de jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valorizaciones.

Cuando se miden el valor razonable de un activo o pasivo, se debe utilizar datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en niveles distintos dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en las variables usadas en las técnicas de valoración, como sigue:

- Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
- Nivel 3: Datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

Reconocimiento de Ganancias y Pérdidas por Fluctuaciones de precio del Oro

Las ganancias o pérdidas no realizadas provenientes de fluctuaciones en el precio internacional del oro, se registran en cuentas de reservas dentro del patrimonio del Banco. Las Normas Internacionales de Información Financiera no establecen un tratamiento contable específico con respecto a los criterios contables de reconocimiento, medición y presentación de los saldos y transacciones en Oro. La administración del Banco deberá realizar una evaluación de su actual política contable para determinar la continuidad de la misma o implementar posibles cambios de acuerdo a las circunstancias en cumplimiento con los párrafos 10, 11, 12 y 21 de la Norma Internacional de Contabilidad 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

Reservas Patrimoniales

Como se indica en la Nota 20 a los estados financieros, el Banco constituye, conforme autorizaciones del Directorio y a su Ley, reservas de capital, algunas de las cuales tienen como propósito hacerle frente a posibles pérdidas en activos, para cubrir eventos de pérdidas por deterioro de activos no productivos para el Banco y que su mantenimiento no se justifica como un derecho; para gastos por posibles obligaciones surgidas de asuntos legales relacionadas con Contratos suscritos por el Banco; para el pago de los beneficios laborales de los empleados, sin embargo, a partir de diciembre de 2014 se creó la política contable para el registro de la provisión del Pasivo Laboral y para hacerle frente a exposiciones de riesgo no cubiertas por las pólizas de seguros contratadas por el Banco. Cuando se presentan estos gastos o pérdidas el Banco debita estas reservas. Conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera, las pérdidas y gastos incurridos, deben ser reconocidas en los resultados de operación del período.

Activos Eventuales

Los activos eventuales recibidos en pago de deudas se registran al valor de la dación en pago. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que estos bienes sean registrados al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos para la realización de la venta.

Activos Fijos

El Banco determina el importe depreciable de sus activos fijos después de deducir el 1% de su costo como valor residual. Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC 16) establecen que el importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual, pero establece



que este valor residual es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por desapropiarse del activo, después de deducir los costos estimados por la venta, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. De igual manera, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC 16) establecen que los activos fijos deben evaluarse periódicamente para determinar si su valor se ha deteriorado, al respecto, actualmente el Banco no realiza estas evaluaciones.

Deterioro del Valor de los Activos

El Banco no determina contablemente los importes de deterioro de sus activos de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad No. 36 "Deterioro del valor de los activos". Esta norma establece que el valor registrado de la mayoría de activos se revisa a la fecha de presentación de los estados financieros, con el fin de determinar si hay algún indicio de deterioro. De haber tal indicio, se estima el monto recuperable de ese activo. Una pérdida por deterioro se reconoce cuando el valor registrado del activo excede su monto recuperable, y dicha pérdida se reconoce en el estado de resultados del período.

El monto recuperable de los activos equivale al monto más alto entre el precio neto de venta del activo o su valor en uso. El valor en uso corresponde al valor actual de los flujos y desembolsos futuros de efectivo que se derivan del uso continuo de un activo y de su disposición final.

Arrendamientos

El Banco mantiene contratos vigentes de arrendamientos con diferentes entidades, los cuales son registrados contablemente como gastos operativos en los resultados del período. La NIIF 16 requiere que una entidad que adopta por primera vez las NIIF evalúe si un contrato existente en la fecha de transición a las NIIF contiene un arrendamiento aplicando los párrafos 9 a 11 de la NIIF 16, a partir de la consideración de los hechos y circunstancias existentes a dicha fecha se debe reconocer un pasivo por arrendamiento y activos por derecho de uso para los arrendamientos que cumplen los criterios de dicha norma.

Emisión Monetaria

La emisión monetaria representa el circulante de moneda local en el territorio de Honduras, estos saldos son presentados en los estados financieros como un pasivo. Las Normas Internacionales de Información Financiera no establecen un tratamiento contable específico con respecto a los criterios contables de reconocimiento, medición y presentación de las emisiones monetarias. La administración del Banco deberá realizar una evaluación de su actual política contable para determinar la continuidad de la misma o implementar posibles cambios de acuerdo a las circunstancias en cumplimiento con los párrafos 10, 11, 12 y 21 de la Norma Internacional de Contabilidad 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

Donaciones

La NIC 20 Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre ayudas Gubernamentales establece que las subvenciones se reconocerán en resultados sobre una base sistemática a lo largo de los periodos en los que la entidad reconozca como gasto los costos relacionados que la subvención pretende compensar. Actualmente el Banco reconoce los activos donados contra una cuenta patrimonial al costo.

Transacciones en Moneda Extranjera

Ganancias y Pérdidas no Realizadas

Diariamente a través de transacción parametrizada en el Sistema de Información para la Gestión Económica y Financiera (SIGEF), se registra la revalorización por fluctuación cambiaria de los activos y pasivos en moneda extranjera; afectando cuentas de resultado deudoras y acreedoras por el concepto de "Revaluación de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera".

Posteriormente, previo al cierre contable mensual, se calcula el importe neto de los saldos registrados por la revaluación de partidas monetarias de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera (ingresos-gastos) y se considera también el saldo registrado por "Compra de Divisas al Sistema Bancario". Dicho resultado se traslada a la cuenta patrimonial "Reserva por Fluctuación Cambiaria", aumentando su valor en caso de obtener una "ganancia no realizada" o una disminución al obtener una "pérdida no realizada".

Ganancias o pérdidas realizadas

Previo al cierre contable mensual, cuando las liquidaciones de divisas sean mayores que las adquisiciones de las mismas (resultado obtenido en la aplicación de la metodología "Costo promedio ponderado por moneda"), se reconocerá como ingreso o gasto contra el saldo de la "Reserva por Fluctuación Cambiaria", la ganancia o pérdida realizada que se obtenga mensualmente.

No habrá reconocimiento de resultados realizados, si al aplicar la metodología da como resultado que las adquisiciones fueron superiores a las liquidaciones de divisas.

Las Normas Internacionales de Información Financiera no establecen un tratamiento contable específico con respecto a los criterios contables de reconocimiento, medición y presentación de cuentas patrimoniales por Reserva por Fluctuación Cambiaria. La administración del Banco deberá realizar una evaluación de su actual política contable para determinar la continuidad de la misma o implementar posibles cambios de acuerdo a las circunstancias en cumplimiento con los párrafos 10, 11, 12 y 21 de la Norma Internacional de Contabilidad 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

Revelaciones

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren un mayor nivel de revelación en las notas a los Estados Financieros. Las revelaciones insuficientes limitan la capacidad de los usuarios de los Estados Financieros a interpretar de manera apropiada los mismos.

Corrección de Errores de Periodos Anteriores

El Banco registra como ingresos o como gastos en los resultados del período, transacciones que corresponden a periodos anteriores, el manual contable para las entidades reguladas del sistema financiero (manual que sirve de referencia al Banco), establece una cuenta en la que se contabilizarán ingresos o gastos de años anteriores. La Norma Internacional de Contabilidad 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, contempla, siempre que sea practicable, el Banco corregirá los errores materiales de periodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros Estados Financieros formulados después de haberlos descubierto, re-expresando la información comparativa para el período o periodos anteriores en los que se originó el error, si el error ocurrió con anterioridad al período más antiguo para el que se presenta información. Re expresando los saldos iniciales de activos pasivos y patrimonio para dicho período.

Convenio de Fideicomiso de Administración e Inversión del Banco Central de Honduras

El Banco es el Fideicomisario de este fideicomiso, por lo cual, deberá evaluar si ejerce control de conformidad con los criterios establecidos en la NIIF 10, para fines de determinar si es requerida una consolidación de este Fideicomiso.

Beneficios Post Empleo

Los aportes al Plan de Asistencia Social (PAS) son reconocidos como un pasivo, sin embargo, el banco no cuenta con una política que defina la periodicidad de estudios actuariales que determinen el monto de los beneficios futuros a los que se ha comprometido el Banco, con sus funcionarios y empleados que representan a la fecha de cierre una obligación presente neta de los activos del PAS. Por lo tanto, la valuación del pasivo reconocido a esta fecha podría ser medido de forma diferente con respecto a la obligación presente ya adquirida. La NIC 19 establece el procedimiento contable que se debe seguir para la valuación de las obligaciones adquiridas al establecerse un plan de beneficios definidos.

Formato de Presentación de Estados Financieros

La NIC 1 establece los requerimientos para la presentación de Estados Financieros, sus revelaciones y el contenido mínimo de los mismos. Los Estados Financieros actuales deberán ser reclasificados para conformar una presentación de acuerdo con la NIC.

Nota 34 - Hechos posteriores

A. Variación del tipo de cambio del Lempira con respecto al dólar

El tipo de cambio del Lempira con respecto al US dólar observado el 28 de febrero de 2022 alcanzó L24.4965 representando un aumento de L0.1511 respecto al tipo de cambio del 31 de diciembre de 2021 de L24.3454.

B. Efectos financieros derivados de la pandemia COVID-19

Actualmente y como consecuencia de la pandemia COVID-19 que está afectando a la economía mundial y sus repercusiones en las condiciones financieras, está siendo sujeto de frecuente análisis para evaluar su efecto en las actividades y resultados de las operaciones del Banco. Resulta difícil predecir en qué medida y durante cuánto tiempo afectarán en el futuro los impactos de la pandemia a los negocios del Banco; el deterioro de las situaciones financieras globales puede afectar la liquidez disponible, el costo de financiación y las medidas de control que sigan aplicando las autoridades sanitarias y las políticas financieras y fiscales que puedan adoptar en un futuro para mitigar los impactos sociales y económicos de la crisis, condicionarán el alcance y duración tanto de la crisis como de la recuperación posterior.

Modalidad operativa - En relación al personal, el mismo opera en su totalidad tanto en la oficina principal y sus sucursales, manteniendo las medidas de las autoridades sanitarias, anticipando incluso el fomento del trabajo en remoto para aquellas personas que de acuerdo a sus condiciones lo requieran. La prioridad del Banco es asegurar la continuidad del negocio en todo momento.

Liquidez y financiación - La crisis financiera puede tener una implicación en el capital de trabajo del Banco. La administración del Banco ha creado un marco de gestión para los requerimientos de liquidez y financiamiento a corto, mediano y largo plazo. El Banco administra el riesgo de liquidez al mantener reservas suficientes, monitoreo continuo de los flujos de caja reales y proyectados, y comparar los perfiles de vencimientos de los activos y pasivos financieros.

A la fecha de los estados financieros y posterior a la emisión de los mismos el Banco no ha tenido problemas con la liquidez para financiar sus operaciones, por lo que no ha tenido la necesidad de disponer de sus activos para honrar sus compromisos, así mismo no ha tenido necesidad de disminuir sus actividades, o adquirir nuevas obligaciones de forma inmediata, de manera que no es necesario divulgar asuntos como parte de los hechos posteriores a la fecha de los estados financieros.

Incumplimientos de convenios - Condiciones comerciales inestables y escasez de flujos de efectivo en regiones afectadas, pueden incrementar el riesgo de que las entidades incumplan convenios financieros. Las entidades deben considerar como el incumplimiento de un convenio de préstamo afectaría el período del reembolso de dicho préstamo y de otros pasivos (por ejemplo, se vuelve pagadero a la vista) y cómo afectaría la clasificación de los pasivos relacionados a la fecha de reporte.

En contraste, un incumplimiento de convenios de préstamos luego de la fecha de reporte es un evento que no requiere ajustes que debe ser revelado en los Estados Financieros si la información es relevante. Un incumplimiento posterior a la fecha de reporte pudiese afectar la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha.

A la fecha de los estados financieros y posterior a la emisión de los mismos el Banco no ha tenido problemas para cumplir los convenios establecidos, de manera que no es necesario provisionar obligaciones por incumplimiento a convenios y/o divulgar asuntos como parte de los hechos posteriores a la fecha de los estados financieros.

Gestión del riesgo - La administración del Banco ha creado un marco de gestión para los requerimientos de liquidez y financiamiento a corto, mediano y largo plazo. El banco administra el riesgo de liquidez al mantener reservas suficientes, monitoreo continuo de los flujos de caja reales y proyectados, y comparar los perfiles de vencimientos de los activos y pasivos financieros.

Nota 35 - Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2021, fueron aprobados para su emisión de parte de la administración el 10 de enero del 2022.

...

